

Acta 268

30 DE ENERO DE 2014

SUMARIO:

CAPÍTULO	TEMA
Ι.	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
Ш	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
v	SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, RAFAEL CORREA DELGADO.
VI	PRESENTACIÓN DE INFORMES ANUALES DE LABORES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.
VII	CLAUSURA DE LA SESIÓN.
	ANEXOS



Acta 268

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum	1
II	Instalación de la sesión	1
III	Lectura del Orden del Día	1
	Intervención del asambleísta:	
	Gagliardo Loor Gastón	3
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador	4
v	Solicitud de licencia presentada por el señor Presidente de la República, Rafael Correa Delgado. (Lectura del oficio) Intervención del asambleísta:	5
	Gagliardo Loor Gastón	5
	Votación de la moción aceptando la solicitud de licencia presentada	7
VI	Presentación de Informes Anuales de Labores de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa	8
	Intervenciones de las autoridades:	
	Doctor Galo Chiriboga, Fiscal General del Estado	8
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta	



Asamblea Nacional

Acta 268

VII	Clausura de la sesión	79
	Doctora Catalina Castro Llerena, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral	67
	Doctor Gustavo Jalkh, Presidente del Consejo de la Judicatura	49
	Doctor Ernesto Pazmiño, Defensor Público General	28
	Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional	28



Acta 268

ANEXOS

- 1. Convocatoria y Orden del Día.
- 2. Solicitud de licencia presentada por el señor Presidente de la República, Rafael Correa Delgado.
 - 2.1 Oficio N° T.1.C.1-SGJ-14-82 de 27 de enero de 2014, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, solicitando la concesión de licencia en el ejercicio del cargo de Presidente Constitucional de la República.
- 3. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno.
- 4. Voto electrónico
- 5. Listado de asistencia de los asambleístas a la sesión del Pleno.



Asamblea Nacional

Acta 268

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la
ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas treinta y nueve
minutos del día treinta de enero del año dos mil catorce, se instala la
sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primera Vicepresidenta,
asambleísta Rosana Alvarado Carrión
En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General
de la Asamblea Nacional
LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, sírvase verificar el
quórum
I .
LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta, buenos días
señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por
favor, sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. De
existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias.
Noventa y ocho asambleístas en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos
quórumquórum
$oxed{II}$
LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora
Secretaria

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 268

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, señora Secretaria. ------

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura. "Quito 29 de enero de 2014. Oficio No. 013-GGL-AN-2014. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Mediante Oficio No. T.1C.1-SGJ-14-82 recibido el 28 de enero de 2014, el señor Presidente Constitucional de la República ha solicitado a la Asamblea Nacional la concesión de licencia en el ejercicio de su cargo para el día 31 de enero de 2014. Por la importancia que esta solicitud contiene y de conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted, señora Presidenta, se sirva incluir como segundo punto del Orden del Día de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 268

Sesión N° 268 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 30 de enero del presente. Agradeciendo por la acogida favorable que sepa dar a esta petición, aprovecho la ocasión para reiterar mi consideración y estima. Atentamente, licenciado Gastón Gagliardo Loor, Asambleísta por la provincia del Guayas". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el Asambleísta solicitante, Gastón Gagliardo. -----

EL ASAMBLEÍSTA GAGLIARDO LOOR GASTÓN. Muchas gracias, Presidenta. Muy buenos días, compañeros asambleístas. En efecto, como ustedes tienen conocimiento, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en su artículo ciento veintinueve segundo inciso, le da la potestad a cualquiera de los o las asambleistas de poder realizar un cambio del Orden del Día. Y ustedes también son conscientes de que la Constitución en el artículo ciento cuarenta y seis, y la misma Ley Orgánica en el artículo cuarenta y dos, les da la potestad a la Asamblea Nacional para, en este caso, el motivo de mi cambio en el Orden Día es para solicitar y, en este caso, confirmar la licencia, que así lo puede dar la Asamblea, de una licencia que pide el Presidente de la República para realizar actividad inherente a la campaña, como Presidente Nacional del Movimiento Patria Altiva i Soberana. Por tal motivo, Presidenta, solicito a usted por esta situación motivo del cambio del Orden del Día, para analizar el tema de licencia es del presidente Rafael Correa. Muchas gracias. Ojo, la licencia para el día de mañana a partir de la una de la tarde. ------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tomemos votación,



Asamblea Nacional

Acta 268

señora Secretaria
LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curu electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Gracias. Ciento cuatro asambleístas presentes en la sala señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del Orden del Día, presentada por e asambleísta Gastón Gagliardo. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador presente los resultados. Ochenta y cinco votos afirmativos, quince negativos, cero blancos, cuatro abstenciones. Ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señora Presidenta
LA SENORA PRESIDENTA. Gracias. Timer panto.
IV
LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República de Ecuador"
SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo punto



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 268

V

LA SEÑORA SECRETARIA. Segundo punto, señora Presidenta. En atención a la moción de cambio del Orden del Día, el segundo punto del Orden del Día sería la "Solicitud de licencia presentada por el señor Presidente de la República, Rafael Correa Delgado". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al oficio. "Oficio Nº T.1.C.1-SGJ-14-82. Quito, 27 de enero de 2014. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Mediante el presente, de conformidad con el primer inciso del artículo 146 de la Constitución de la República y el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tengo a bien solicitar, por su digno intermedio, de la Asamblea Nacional la concesión de licencia en el ejercicio de mi cargo de Presidente Constitucional de la República, durante el día 31 de enero de 2014, a partir de las 13h00, para cumplir actividades relativas en la campaña electoral, en mi calidad de Presidente Nacional del Movimiento Patria Altiva i Soberana (PAIS). Durante el período de licencia se encargará la Presidencia Constitucional de la República al señor Vicepresidente Constitucional de la República, ingeniero Jorge Glass Espinel. Atentamente, Dios, Patria y Libertad Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta ponente, Gastón Gagliardo. ----

EL ASAMBLEÍSTA GAGLIARDO LOOR GASTÓN. Muchas gracias, Presidenta. Como lo hicimos hace un momento pues, hay este cambio del Orden del Día, y esta es la tercera vez que el Presidente de la República



Asamblea Nacional

Acta 268

solicita licencia para poder realizar sus actividades, que tienen que ver con la campaña, porque es de conocimiento público de que él es el Presidente Nacional del Movimiento Patria, Altiva i Soberana; y él ha manifestado su apoyo a los candidatos, que en su momento también apoyaron su candidatura a la Presidencia de la República, y por tal motivo mandó esta solicitud. No pudo hacerlo a tiempo en lo que tiene que ver en el Orden del Día, cuando se citó a la sesión, pero mandó la comunicación, que la leyó hace un momento la compañera Secretaria, y entonces, compañeros, nos queda nada más que seguir lo que la Constitución contempla en su artículo ciento cuarenta y seis, que a la Asamblea le da la facultad de otorgar licencia al Presidente de la República, y en el artículo cuarenta y dos en el que podemos nosotros votar con la mayoría absoluta de los presentes para poder, en este caso, realizar y dar esta licencia. Así que, compañeros asambleístas, creo que se ha debatido bastante en torno a este tema, y la visión de algunos compañeros de la oposición, más allá de lo que puedan ellos decir, pues, creo que repetir lo mismo, creo que no vamos a llegar a nada, y llegaremos a la misma conclusión, algunos a favor, otros en contra, lo importante pues, compañera Presidenta, yo solicito también comedidamente, si nosotros a través de la directiva o del buró de PAIS, nos den un cronograma para que la próxima semana que es la última sesión, previa a la vacancia legislativa podamos votar ese cronograma de días que pueda solicitar el Presidente, porque caso contrario, tocaría venir a una sesión extraordinaria, por mí no habría ningún problema, no sé si para el resto, para dar de nuevo licencia al Presidente, en fecha tentativa posterior a la plena vigencia de la vacancia legislativa. Así es que, compañeros, compañera Presidenta, solicito a usted que como ya se ha debatido esto,



Asamblea Nacional

Acta 268

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Hay apoyo a la moción? Tome votación, por favor, señora Secretaría. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento trece asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de licencia presentada por el señor Presidente Constitucional de la República, Rafael Correa Delgado. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Ochenta y nueve votos afirmativos, diecisiete negativos, un blanco, seis abstenciones. Hasido aprobada la solicitud de licencia presentada por el señor Presidente Constitucional de la República, Rafael Correa Delgado, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobado el punto. Siguiente punto, por



Asamblea Nacional

Acta 268

favor.	

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. "3. Presentación de Informes Anuales de Labores de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa". Señora Presidenta, en primer lugar, dentro de este punto del Orden del Día, tenemos al doctor Galo Chiriboga, Fiscal General del Estado.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Bienvenido, señor Fiscal. Tiene la palabra, de acuerdo al artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. ------

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR GALO CHIRIBOGA, FISCAL GENERAL DEL ESTADO. Gracias, señora Presidenta. Señores asambleísta, señoras asambleístas, muy buenos días. La presentación que va a hacer la Fiscalía General del Estado, es un resumen del informe que por disposición constitucional tiene que hacer la Fiscalía todos los años, y que fue presentado ya a la Asamblea la semana pasada. Esta presentación va a tener el siguiente esquema. Vamos a ver unos antecedentes, luego vamos a tratar el primer tema que está relacionado a cómo la Fiscalía busca incrementar anualmente su capacidad de gestión procesal, en donde toparemos cinco ítems. El primero un modelo de gestión estratégica de persecución penal, veremos qué hemos hecho en la cooperación interinstitucional, el sistema de información estadístico delincuencial, el fortalecimiento al talento humano, y un quinto tema,



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 268

referido a este primer punto, el mejoramiento a la infraestructura tecnológica. Luego abordaremos un segundo gran tema que es el sistema de investigación forense, en donde abordaremos la Unidad de Investigaciones de la Fiscalia, trabajaremos y presentaremos los laboratorios de investigación forense, que está impulsando la Fiscalía en varias ciudades del país, y trataremos sobre la Unidad de Peritaje Integral, que es un servicio que también hemos puesto en servicio de los ciudadanos. Para concluir en dos temas más, uno que está relacionado a la cooperación internacional, me permitiré informarles a ustedes una iniciativa de la República del Ecuador, en cuanto a la creación de una Corte Penal en UNASUR, trataré los temas de asistencia penal que impulsa la Fiscalía con varios países del mundo. Trataremos los peritajes, en base a la asistencia penal internacional, de los casos relacionados a identificación humana en el 30-S, pero también abordaremos los casos de asistencia penal en algunos delitos graves de lesa humanidad y derechos humanos. Y, finalmente, presentaremos muy esquemáticamente algunos casos emblemáticos, que en el dos mil trece ha llevado la Fiscalía. Tengo entendido, señora Presidenta, que cuento con treinta minutos, ¿no? Bien, trataré de hacer un resumen lo más explícito posible, espero que en sus monitores puedan tener la presentación que estamos por presentar. Bien, entre los antecedentes. Sin duda hay muchos cambios que se han producido en la gestión de la Fiscalía y estos cambios, señores y señoras asambleistas, han sido posibles gracias a que el pueblo ecuatoriano, en la consulta popular del dos mil once, favoreció indiscutiblemente a un cambio en administración de justicia. Este mandato del pueblo ecuatoriano ha sido asumido, creo yo, y la Fiscalía así lo considera, que ha cumplido las tres



REPUBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 268

funciones del Estado, esto es la Función Ejecutiva, dando los recursos como nunca antes en la historia del país se le ha dado a la Función Ejecutiva; la Función Legislativa, ustedes, asambleístas, han generado todo un proceso de estructuración de leyes que acompañan este cambio en la administración de justicia; y, sin duda, la Función Judicial que ha asumido un reto, sin duda histórico, en nuestro país. Por lo tanto, este es el antecedente en el cual la Fiscalía se ha estructurado, la Fiscalía es parte del sistema de administración de la Función Judicial y, por lo tanto, teníamos claro ese mandato de cambiar y avanzar en los cambios en la Fiscalía. Por ello la historia de la Fiscalía tenía que girar y los primeros decisiones inversión fueron dentro de casa, cambios infraestructura y nueva tecnología, sobre todo nueva tecnología. Asambleistas, el delito ahora se persigue a través del conocimiento científico de la infracción y la investigación tecnológica de la infracción. Pasaron ya felizmente, las épocas de violación de derechos humanos para conseguir información sobre los casos sometidos a conocimiento de fiscales y de jueces. Hay un talento humano que está dispuesto a servir a los ciudadanos y ciudadanas de este país. Desde que iniciamos la gestión en julio del dos mil once, nuestro objetivo y nuestro lema es: impunidad nunca más. Partimos con un informe de Naciones Unidas del Relator de Derechos Humanos, el señor Ashton, en donde mencionaba la gran cantidad de crímenes que estaban en impunidad. Ejecuciones extrajudiciales que no se había sometido al conocimiento de los jueces; casos que se etiquetaban bajo ajustes de cuentas y no se investigaban absolutamente nada. Hoy, esa realidad fue asumida por la Fiscalia, y el informe Ashton, del Relator de Naciones Unidas, ha sido una guía para nuestro trabajo en estos dos años. Nos esforzamos cada día, sin duda



Asamblea Nacional

Acta 268

tenemos problemas, pero hacemos nuestro mejor esfuerzo por superarlos. Quisiera también, asambleístas, decirles que para la Fiscalía es altamente satisfactorio reconocer el trabajo que ustedes han hecho en la discusión y aprobación del nuevo Código Orgánico Penal Integral, un esfuerzo sin precedentes en la historia de este país tratar tres códigos que se codifican en uno solo, que es el Código Penal Integral, en donde abordaron no solo los tipos penales, sino que abordaron también el procedimiento penal y la ejecución de penas, y agradecerles también que muchas de las observaciones, que la Fiscalía presentó en la Comisión del presidente Mauro Andino, fueron recogidas, incluso uno de los temas que ha sido de singular importancia para el movimiento de mujeres: tipificar el femicidio. Gracias a ustedes, hoy podremos conocer esa violencia que muchas veces se genera contra las mujeres y que fue oculto, porque ese delito se trataba como un simple homicidio, sin especificar los antecedentes por los cuales esas mujeres eran asesinadas, esas mujeres eran vulneradas en sus derechos. Los resultados de este nuevo modelo de gestión de este año nos permite, entonces, presentarles a ustedes el primer módulo, que es el modelo de persecución estratégica penal. ¿Qué hemos hecho aquí? Hemos concebido en primer lugar que debemos impulsar una justicia restaurativa, fundamentalmente en los delitos menores: robo simple, hurto, abuso de confianza; tenemos unos fiscales especializados en este caso. También otro tema, en el cual hemos estructurado nuestra gestión, es en los delitos graves: violaciones, muerte por violación, abuso sexual, asesinato, homicidio, peculado, delitos relacionados al crimen organizado; y aquí me voy a detener un minuto. La perspectiva de los graves delitos que se cometen en el Ecuador, ya no es solo una perspectiva radicada en el país, los delitos del



Asamblea Nacional

Acta 268

crimen organizado tienen una trascendencia trasnacional y, por lo tanto, en esa perspectiva tenemos que abordarlos, y de ahí la iniciativa de crear la Corte Penal de UNASUR. Delitos de tránsito, tiene otra unidad especializada en eso, y finalmente delitos de adolescentes en conflicto con la ley. Esta clasificación de los tipos penales y sus respectivos envíos a fiscalías especializadas ha permitido tener los siguientes indicadores. Mire, en el dos mil trece recibimos ciento treinta y nueve mil denuncias sobre robo, hurto, etcétera, que fueron atendidos e incrementada la atención en un sesenta y ocho por ciento en relación al año pasado. Violación, asesinato, peculado, etcétera, recibimos cuarenta y seis mil quinientas sesenta y tres denuncias, incrementando la atención en un seis punto siete por ciento, en relación al año pasado. Temas relacionados a crimen organizado, recibimos once mil seiscientas treinta y dos denuncias, incrementando la capacidad en un dos uno por ciento en relación al año pasado. Finalmente tránsito, recibimos cincuenta y seis mil novecientas sesenta y cuatro denuncias, incrementando la capacidad de la Fiscalía en un cinco por ciento en relación al año pasado. Y, en relación a adolescentes infractores, recibimos denuncias de siete mil ciento treinta causas, que se incrementó, por lo tanto, en un doce punto uno por ciento en relación al año pasado. ¿Qué ocurre con el tema de asesinatos? En delitos de asesinatos existe un incremento y esto es importante observarlo, asambleístas; un incremento en instrucciones y en indagaciones, del treinta y cinco por ciento del total de denuncias de este tipo penal durante el dos mil doce, hemos subido al cincuenta y siete por ciento en el dos mil trece. Por lo tanto, el porcentaje de dictámenes acusatorios en este tipo penal, se incrementó en un veinticuatro por ciento entre el año dos mil doce y dos mil trece. ¿Qué nos están diciendo



Asamblea Nacional

Acta 268

estas cifras? Que estamos en un camino adecuado para luchar precisamente contra la impunidad. Pero esto sería poco si no viéramos cómo finalmente estas denuncias, estas acusaciones o instrucciones fiscales, son llevadas ante los jueces. Y en el cuadro que tienen ahí, podrán observar que las instrucciones fiscales instrumentaron, se incrementaron de veinte mil seiscientas treinta y tres en el año dos mil doce, a veinte mil novecientas sesenta en el dos mil trece; los dictámenes acusatorios se incrementaron de nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro en el años dos mil doce, a diez mil quinientos veintitrés en el año dos mil trece, representando el cincuenta y un por ciento de instrucciones fiscales más, de un año hacia el otro. Pero aqui lo importante es que hemos logrado sentencias condenatorias que se incrementaron de cuatro mil novecientas noventa y uno en el año dos mil doce, a cinco mil quinientas sesenta y cinco en el dos mil trece, representando, por lo tanto, el cincuenta y cuatro por ciento de los dictámenes acusatorios. Del total de dictámenes acusatorios presentados ante los jueces logramos condenas, por parte de ellos, en un cincuenta y cuatro por ciento. Esta visión del complejo total del sistema penal, nos permite sin duda, considerar que vamos por un camino adecuado, fundamentalmente por las acciones que venimos desarrollando. No quiere decir esto, asambleístas, que hemos llegado al máximo y a la eficacia total. Estamos en un camino que, por lo menos en relación a años pasados, nos permite presentar a ustedes un adelanto. Creamos la Unidad de Flagrancia, la Unidad de Flagrancia en Quito y Guayaquil deja atrás violaciones a los derechos humanos y maltrato, a través de la modernización del sistema de gestión procesal. Hoy, tanto en Quito como en Guayaquil, gracias a un acuerdo institucional con el Consejo de la



Asamblea Nacional

Acta 268

Judicatura, la Policía, los defensores públicos, los peritos, el sistema de delitos flagrantes funciona veinticuatro horas al día, trescientos sesenta y cinco años al año, se operan juzgamientos en madrugadas, se atienden a las víctimas a las horas que se producen esos hechos. Si ustedes se dan tiempo, les pediría que vayan y conozcan lo que es el edificio Eteco, en donde funciona la Unidad de Delitos Flagrantes, van a ver cómo pasamos y dejamos esa época de miseria, de violación a los derechos humanos, recuerden ustedes lo que era el SIC del sur de Quito, y vean lo que es hoy la Unidad de Delitos Flagrantes. Recuerden lo que eran los pabellones de detección que había en la Mariscal a lo que tenemos hoy, en el edificio de Unidades de Delitos Flagrantes. Pregunten, a los defensores públicos y a los defensores privados, cômo era la atención antes de la existencia de la Unidad de Delitos Flagrantes y cómo es hoy esa Unidad de atención a las víctimas y a los usuarios en esa Unidad. Sin duda, asambleístas, hay un cambio de ciento ochenta grados. Y hoy, el primer encuentro que tienen los jueces con los procesados es para preguntarles si ellos fueron violados en sus derechos fundamentales, les preguntan por su orden de detención, les preguntan si fueron informados de las razones de su detención y toda esa información se procesa ante los jueces, y la mayoría de los casos se presenta que esos hechos de investigación respetan las normas constitucionales. El actual modelo representa un hito de gestión en causas, disminuyendo el tiempo de respuestas del sistema penal de manera significativa, hemos logrado sentencias condenatorias en este caso de delitos flagrantes, en tiempos muy cortos en relación a lo que era el pasado, que eran casos que se resolvían en seis, siete, ocho meses, hoy se puede decir que esos tiempos son mucho más cortos y que han aportado a la lucha contra la



Asamblea Nacional

Acta 268

impunidad, por un lado; pero además, han aportado a la eficiencia del sistema. Tenemos también una sala de primera acogida, que es un ejemplo de articulación, de complementaridad, implementado con el Ministerio de Salud, mediante la aplicación de protocolos de atención a las víctimas de violencia sexual e intrafamiliar, que permite la detección temprana de esos delitos en las unidades de salud, el peritaje respectivo inmediato y la posterior judicialización y condena. Teníamos una infraestructura en los hospitales públicos del país en donde muchas víctimas llegaban lesionadas, heridas y esas víctimas eran remitidas a otras unidades judiciales para sus respectivos protocolos médicos. Hoy, gracias a esta cooperación interinstitucional, una víctima que llega a un hospital público o privado, tiene unos protocolos para referirnos esa información a los fiscales y poder tener, inmediatamente de producido el hecho, la noticia de los efectos de esa infracción, sobre todo en delitos contra víctimas por violencia sexual y violencia intrafamiliar. En coordinación con el Consejo de la Judicatura hemos mejorado la gestión de audiencias, tuvimos varios problemas por la falta de fiscales en audiencias fallidas, hoy esos números, y estimo que el Presidente del Consejo de la Judicatura presentará las cifras con las cuales vamos avanzando en la reducción de las fallas en las audiencias. Hemos creado, desde el punto de vista tecnológico, un observatorio del delito, que es un sistema de observación estadístico delincuencial único en el país, que cuenta con una información estadística y georreferenciada del delito, que permite articular el análisis sobre la delincuencia, generar investigaciones de inteligencia, operativos, estudios criminológicos, estrategias y soluciones específicas en los niveles del Gobierno Nacional y de los gobiernos sectoriales. A continuación quisiera presentar algunas



Asamblea Nacional

Acta 268

cifras producto de este trabajo. En cuanto a robo de personas, en este cuadro quisiera que trabajemos concretamente dos columnas: la referida a las víctimas entre trece y diecisiete años y las víctimas entre veintitrés y treinta y dos años, y vamos a observar que en el caso de robo a personas, un sector muy afectado por este delito son los jóvenes de trece a diecisiete años, lo mismo ocurre con la violación, lo mismo ocurre con las lesiones, en menor importancia porcentual homicidios y asesinatos, pero-donde identificamos un delito sumamente grave para este segmento poblacional es en el tema de trata de personas. Por lo tanto aquí tenemos información privilegiada que nos permite trabajar tanto en esfera de las políticas públicas de la Función Ejecutiva, como con los gobiernos locales en políticas que nos permitan mejorar la prevención, mejorar la seguridad ciudadana. Lo mismo ocurre, quisiera que ustedes observen estas cifras vinculadas a las personas entre veintitrés y treinta y dos años, para llegar a la conclusión de que básicamente o la mayor parte de personas afectadas por la delincuencia son nuestros jóvenes. ¿Cuál ha sido la tendencia de los delitos en este año? Observemos cómo el robo a personas a nivel nacional, de enero dos mil trece, tuvimos dos mil novecientas cuarenta y dos noticias del delito y hemos llegado en este año a dos mil seiscientas ochenta noticias del delito. Son cifras que, de acuerdo con la curva que se presenta ahí, van claramente en disminución. Insisto, asambleístas, esto no quiere decir que hemos llegado a la pacificación total de nuestra sociedad, eso es casi imposible, pero hoy contamos con instrumentos tecnológicos que nos permiten generar mayor precisión en el estudio de estos fenómenos. Ocurre lo mismo a nivel nacional con robos a domicilio, una clara tendencia hacia la baja, iniciando con mil seiscientos cuarenta noticias del delito en enero dos mil trece, para



REPUBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 268

terminar en mil cuatrocientas setenta y dos. Se ha disminuido el número de robos a locales comerciales, de enero de dos mil trece tuvimos cuatrocientas treinta y cuatro noticias del delito, para tener a finales del dos mil trece, trescientas treinta y ocho, también una curva de declinación. En cuanto a homicidios y asesinatos, los cuadros que tienen ustedes ahí, también nos permiten observar que el sistema está operando de mejor manera y hay una tendencia a la reducción de las noticias de estos asesinatos. Pero, bueno, esto sería importante verlo también de cuál es la situación del país en cuanto a tasas regionales de homicidios por cada cien mil habitantes. En este cuadro, ustedes pueden observar que el Ecuador está en una tasa de doce punto cuarenta personas, por cada cien mil habitantes fallecidas a consecuencia de asesinatos u homicidios. Estamos mucho más bajo que otros países, pero todavía alto en relación a otros países. Será un esfuerzo permanente de que vayamos generando condiciones de mayor eficacia en este espacio. La coordinación institucional. La Fiscalía siempre está abierta a la coordinación, tenemos este sistema de información delictiva que posibilita la realización de diagnósticos de inseguridad a escala nacional, provincial y cantonal, desagregado los datos por sexo, edad, días, horas y modalidad del evento delictivo, lo que nos permite formular y compartir estrategias de soluciones que combatan la inseguridad. Hoy, gracias a este sistema, sabemos en todas las ciudades del país en donde se cometieron esos delitos, a qué hora, qué tipo, en fin, una información tan rica, que esta es compartida con la Función Ejecutiva, en los gabinetes ciudadanos que lleva adelante la Función Ejecutiva, pero también los compartimos con los gobiernos locales, hemos visitado los municipios, en donde hemos aportado esta información para que desde el gobierno local, puedan



Asamblea Nacional

Acta 268

crearse condiciones también de mayor seguridad. En cuanto a homicidios y asesinatos, también podemos clasificar, una forma de asesinato es en la ciudad de Guayaquil, y otra forma de asesinato ocurre en la ciudad de Quito. En el caso de la ciudad de Guayaquil, casi el cincuenta y dos por ciento de los asesinatos son por problemas personales, el cincuenta y cinco por ciento de estos asesinatos se produce en la vía pública, y el treinta por ciento de los fallecidos se registra con antecedentes penales. Pero si ustedes observan la edad del comportamiento de estas personas, tanto de víctimas como agresores, nos está indicando que tenemos un grave problema ante ciertos jóvenes, que prefieren resolver sus conflictos por la vía de la violencia y no recurrir al sistema judicial. Por eso, y en base a estos datos, con el Consejo de la Judicatura, se ha creado todo un proceso de formular una conciencia de paz, una posibilidad de tramitar estas decisiones en aspectos de mediación, pero el esfuerzo que tiene que hacer el Estado es llegar hacia los jóvenes, para que ellos confien en el sistema de justicia de nuestro país. La situación de Quito es diferente. La situación de Quito, la mayoría de los asesinatos se produce, a diferencia de la Costa que son con armas de fuego, en Quito son con armas blancas, la población es también masculina, de dieciséis a treinta años y ocurren fundamentalmente los días viernes en la noche, sábados y domingos, generalmente por riñas y robos, se concentran en lugares específicos de la ciudad. Por lo tanto, sobre estos datos hemos generado propuestas de acciones que, por lo menos en relación a los jóvenes, permita generar políticas públicas de inclusión de esos jóvenes para evitar que las agrupaciones juveniles, que son tan importantes en la sociedad, primero no sean estigmatizadas; pero, segundo, sean protegidas frente a la vulnerabilidad que estas organizaciones puedan tener ante las economías



Asamblea Nacional

Acta 268

delincuenciales. En coordinación con el Ministerio de Relaciones Laborales y el Ministerio de Finanzas se ha gestionado la creación de ochocientos treinta y cinco nuevos puestos para agentes fiscales, secretarios y asistentes de Fiscalía, que se ejecutará durante este año. Asimismo, en coordinación con el Consejo de la Judicatura, hemos llevado adelante los concursos de mérito y oposición para llenar ciento noventa y un vacantes en veintitrés provincias, y concursos para conformar un banco de elegibles de cuatrocientos setenta cupos, que nos permitirá cubrir vacantes existentes en el sistema. La capacitación, Hemos traído personal en la condición de prometeos a trabajar en la Fiscalía, unos de estos han sido precisamente capacitar el talento humano en lo que es la investigación forense, que son las personas que, a su vez, trabajan en nuestras unidades de investigación forense. En cuanto a capacitación, hemos recurrido, como siempre a nuestras universidades, para que nuestras universidades sean las que provean el conocimiento científico y académico para mejorar la prestación de nuestros servicios. Hemos firmado convenios con la Universidad de Ambato, la Universidad de Cuenca, la Católica del Ecuador, la Central del Ecuador, la Universidad Católica de Guayaquil, la Universidad de Educación a Distancia UNED, de España, con ellos tenemos todo un sistema de capacitación a través de la tecnología del ciberespacio, que nos permite va no movilizar a los capacitados en concurrencia a cursos presenciales, podemos hacerlo ya a través de la tecnología. El equipamiento informático de la Fiscalía se ha mantenido en óptimo estado, hemos dotado de equipo informático y datacenter a los laboratorios forenses, adquirimos ochocientos dos computadoras e impresoras a nivel nacional. Hemos renovado los equipos informáticos e



Asamblea Nacional

Acta 268

incrementado el ancho de banda para las telecomunicaciones a nivel nacional. Esta cifra de este cuadro es importante, a julio de dos mil once había apenas treinta y cinco puntos de recepción del sistema en el país, hoy tenemos presencia con ciento noventa y cinco puntos de recepción del sistema. Hemos crecido, por lo tanto, en el quinientos ochenta y cinco por ciento, ¿qué hace esto en concreto? Acercar la justicia a aquellas ciudades y localidades en donde antes nunca tenían este servicio. La Unidad de Investigación de la Fiscalía ha tenido papel importante en investigaciones, en delitos informáticos, financieros y ambientales, cuyo detalle está presentado ahí. Me voy a detener unos breves minutos en lo que son los laboratorios de investigación forense. Miren ustedes, en la foto de la izquierda, cómo actualmente en varias ciudades del país se practican necropsias en condiciones absolutamente de irrespeto a la dignidad de la persona, irrespeto a los derechos que por la muerte de una persona, ésta no los pierde, y por lo tanto hemos cambiado radicalmente, por lo menos en las ciudades de Manabí, Ambato y Santo Domingo de los Tsáchilas, y en este año en Cuenca, Loja, Machala, Esmeraldas y Lago Agrio, con un sistema como el que ven a la derecha. Me encantaría, asambleístas, de que ustedes puedan visitar estos centros de investigación forense y vean lo que teníamos, en esa foto de la izquierda, y lo que tenemos hoy. Hoy la investigación forense es altamente tecnificada, con equipos y cuadros profesionales que han venido de nuestras universidades a fortalecer esta investigación, y hoy nos permite a los fiscales llevar evidencia probatoria ante los jueces, con una certeza de casi el noventa y nueve punto nueve por ciento de esos peritajes forenses. Hemos creado peritajes, unidades de peritaje integral en San Lorenzo, en Esmeraldas, en Quinindé, en Manta, en Quito, en Santo en



Asamblea Nacional

Acta 268

Domingo, en Quevedo, en Guayaquil, en Cuenca, también en Santo Domingo, en Coca, Portoviejo, en Machala, en Milagro, en Santa Elena, en Azogues, En Loja, en Zamora, en Macas y estamos en este primer trimestre por inaugurar estos servicios integrales en Tulcán, Ibarra, Latacunga, Ambato, Tena y Puyo. ¿Qué tienen estos servicios integrales? Tienen sicólogos, tienen trabajadores sociales y tienen medicina legal. ¿Por qué razón tenemos este servicio? Porque el delito no solo afecta a un bien jurídicamente protegido, afecta también a la siquis de la persona y de su familia, afecta a su entorno familiar y hoy, en estas unidades de peritaje integral, podemos brindar a las víctimas esa atención en campos que antes no se los abordaba. Y hemos avanzado muchisimo, en las Cámaras de Gesell, las cámaras de Gesell hoy nos permiten no evitar la revictimización de las víctimas, que antes eran sometidas a audiencias públicas, reiteradas audiencias públicas, hoy con la cámara de Gesell se graba esa intervención y se la lleva a los jueces y ahí termina la presencia de la víctima en un proceso. En materia de asistencia penal internacional hemos realizado cuatrocientas cincuenta y tres asistencias penales. Esto nos ha permitido tener casos en donde los peritos internacionales han venido de Argentina, para los temas de investigación de desaparecidos. Hemos traído peritos de la República de Perú para hacer trabajos antropológicos, en cuanto a personas que fallecieron tiempo atrás y que requerían un trabajo de esta naturaleza. Hemos traído peritos de Colombia para que cooperen con nosotros en investigaciones en donde la imparcialidad, sobre todo en casos que investigamos por hechos ocurridos en ciertos casos, como de lesa humanidad, como el que estamos ahora investigando de Las Dolores, podamos tener peritajes imparciales, que nos den la certeza y la garantía de que lo que estamos



Asamblea Nacional

Acta 268

haciendo tiene un sustrato absolutamente técnico. Y sobre esto estamos impulsando una mejor relación con las fiscalías de Perú y de Colombia para generar fronteras seguras en nuestros países, hoy es posible que los fiscales de Perú y los fiscales de Ecuador en la zona fronteriza trabajen juntos, que la Policía de Perú y de Ecuador trabajen en todas las zonas fronterizas juntos, que en Colombia trabajemos juntos con los fiscales y policías, y los resultados de eso han sido realmente importantes. Quisiera concluir mencionando algunos casos emblemáticos: el de Karina del Pozo, una mujer que fue cruelmente asesinada, precisamente en un típico caso de femicidio. Esas personas fueron condenadas a veinticinco años de reclusión mayor especial, por lo tanto, ese es un caso que logramos que no quede en la impunidad. Descubrimos a cinco personas posiblemente vinculadas en el asesinato del fiscal Ramón Loor Pincay, la muerte de este fiscal pone en evidencia de la sociedad que el trabajo de los fiscales es un trabajo de riesgo que debemos asumirlo, pero debemos tener también la protección del Estado, hay varios fiscales que han sido amenazados, varios fiscales que han sido atacados, y hemos propuesto todo un sistema de un aparataje de seguridad del Estado, que los proteja adecuadamente. Logramos encontrar a quien lesionó el cerebro de Edison Cosios, a quien le lanzaron una bomba lacrimógena, le impactaron en su cerebro, y hoy este chico felizmente se está recuperando, logramos descubrir quién fue y no quedó en la impunidad este caso. Estamos llevando ahora los temas que nunca antes se llevaron en este país, casos de lesa humanidad, delitos cometidos contra Luis Vaca Jácome, a quien lo tuvieron preso durante años sin ninguna fórmula de juicio, en unas mazmorras que son exactamente iguales a las que hay en Argentina y las que hay en otros países, lo que esto nos devela que hubo todo un



Asamblea Nacional

Acta 268

concepto geopolítico para aplicar este tipo de represión. El caso de Susana Cajas Lara, una mujer que fue expuesta en forma terrible frente a sus investigadores, por primera vez en la historia jurídica de nuestro país estamos procesando un caso de lesa humanidad. Están procesados catorce ciudadanos y ayer, veintiocho de enero, por pedido de la Fiscalía General, la Interpol detuvo a un general en los Estados Unidos, posiblemente vinculado con estos hechos. Ojalá la asistencia penal internacional, por la vía de la emisión de una alerta roja, que fue en este caso ejecutado por la Interpol en los Estados Unidos y aceptado por el Gobierno norteamericano, que ese ciudadano tiene que ser deportado, ojalá otros países hagan lo mismo, que respeten que cuando hay una orden internacional de detención, la obligación de ese Estado es deportar a ese ciudadano y no someterlo a un tratamiento jurídico diferente. El caso de Las Dolores, de esas mujeres que por diez años han llorado, han sufrido por la desaparición de sus familiares, de esas mujeres y esas familias que han llorado y han sufrido por diez años la ejecución extrajudicial de sus parientes, familiares y amigos, hoy hay veinticinco policías activos y pasivos que están con prisión preventiva, y el veintitrés de enero, hace pocos días atrás, hicimos la reconstrucción de los hechos, precisamente con una asistencia penal internacional. Esto no quiere decir, asambleístas, que cuando traemos asistencia penal internacional, suponemos que la Policía nuestra no cumple su tarea, no; la asistencia penal internacional no demuestra si son mejores o peores los policías nuestros o los que traemos, lo que buscamos es que esa pericia tenga la garantía de la imparcialidad, y por eso hemos recurrido a esas asistencias penales internacionales. El caso emblemático del señor Pedro Delgado, cuya situación jurídica ha sido llamado a que responda por el delito de



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 268

un uso falso, un uso de un documento falso, documento que fue utilizado no en Costa Rica, no hace veintidós años, fue utilizado en el Ecuador, en los tiempos que la justicia ecuatoriana puede perseguirlo. El caso de Juan Pablo Bolaños, ese joven universitario que murió el 30-S, el oficial de Policía que fue el autor de esta infracción fue sancionado ya a seis años de reclusión, y existe un total de treinta y nueve causas a escala nacional, ochenta y dos personas han sido sentenciadas. El caso del 30-S, asambleistas, es un caso, fueron varios casos que había una política claramente orientada a que esos casos sean solo dirigidos a oficiales de muy baja graduación, a policías que operaron y que se ocultó la participación de altos oficiales. La Fiscalía está comprometida también en este caso en descubrir la envergadura de este delito. Logramos la detención y la condena de treinta personas que perjudicaron al Estado con la sustracción de fondos en el Ministerio del Ambiente; se detuvo a treinta personas en un delito de desvío de fondos en el Municipio de Riobamba. Hemos trabajado y estamos trabajando en uno de los temas más complejos que ha tocado a la justicia ecuatoriana: resolver un problema del asesinato de personas de pueblos no contactados, ocurridos el treinta de marzo del dos mil trece; hemos identificado a esas personas, esas personas han sido detenidas y estamos procesándolas. La pregunta, asambleístas, es la siguiente, la pregunta que se hace la Fiscalía, cpodremos aplicar nuestros patrones culturales, nuestras normas sancionadoras, en la forma que están previstas en nuestros códigos, para un grupo de personas cuya nacionalidad huaorani es de una comunidad de reciente contacto con nosotros los mestizos, una comunidad a la que hemos contactado hace cincuenta o sesenta años apenas, podremos avanzar con un caso de esta naturaleza con nuestra visión, con nuestros



Asamblea Nacional

Acta 268

valores culturales? La Fiscalía cree que no, pero lo que no cree la Fiscalía es que ese hecho quede en la impunidad y, por lo tanto, estamos trabajando con la Corte Constitucional para que veamos un mecanismo que aplicando sanciones, de estimarlo los jueces que las pruebas son suficientes, estas sanciones tengan una proporcionalidad al delito que ellos consideran no es delito. En sus tradiciones el "ojo por ojo y diente por diente" es un derecho de las familias. Ellos vuelven al equilibrio con la muerte, con la venganza, nosotros volvemos al equilibrio aplicando la ley y la Constitución, y no hay duda alguna, y en esto también la Fiscalía quiere ser expresa, en que en este caso la jurisdicción es de la Fiscalía General del Estado y de su sistema jurídico nacional. Hemos trabajado en muchos casos de lavado de activos, lavado de activos que nos ha permitido en este momento tener retenidos cuarenta y siete millones de dólares en operaciones irregulares a otros países; hay diecinueve personas procesadas por este caso. En el caso de la cooperativa "Copera" hay dieciséis personas que fueron llamadas a juicio por este caso; en el Banco de Fomento hay once procesados en el caso denominado "La Majadita". Y quisiera terminar con uno de los casos que después de muchisimos años nadie tuvo la entereza de afrontarlo, que es el caso "Filanbanco". Filanbanco es uno de los elementos claves de la crisis bancaria de este país, después de muchísimos años, doce años concretamente, de litigios y por la prueba aportada por la Fiscalía que se presentó a los jueces en audiencias de estrados, dos concretamente, hemos podido llevar esos elementos a los jueces, y los jueces emitieron una sentencia de ocho años contra varios de los ciudadanos vinculados a ese Banco. Me voy a permitir relatar algo que ustedes deben saber. La defensa de Filanbanco ha argumentado dos temas fundamentales. El



Asamblea Nacional

Acta 268

primero, que es una persecución a una familia por su apellido; y, segundo, que esta supuesta persecución tiene como propósito que el Estado no asuma la responsabilidad en la quiebra del banco Filanbanco. Permitanme, señores y señoras asambleistas, relatarles algo que está en el proceso. No se puede, no se puede decir cosas sin tener la entereza de probarlas, y en el caso de Filanbanco, sostener que las acciones contra esa institución bancaria obedecen a un prejuicio racial contra una familia determinada, no hay elemento alguno que pueda sostener eso; y, por otro lado, no hay elemento alguno que pueda sostener que la crisis de Filanbanco ocurrió en manos del Estado, y permítanme decirles por qué, porque en el mismo proceso se evidenció los índices financieros de Filanbanco que, con la generosidad de ustedes, pido unos minutos para que los escuchen. ¿Cuáles eran los índices financieros y las proyecciones económicas que tenía Filanbanco desde mil novecientos noventa y ocho? Su liquidez se había deteriorado paulatinamente, pues, en efecto, había existido una reducción de fondos disponibles por ciento diecinueve mil setecientos setenta y un millones de sucres, entre junio y septiembre del noventa y ocho, que se evidenciaba un desfase financiero provocado por la diferencia entre activos productivos y pasivos, con un costo de mil trescientos sesenta millones ochocientos ochenta y un mil millones de sucres; que los problemas de iliquidez habían tenido también como antecedente el destino de recursos a un activo al cual no existían documentos de respaldo, las inversiones en Filanbanco Trust que posteriormente se cancelaron con recepciones de bienes y acciones de difícil realización; que el informe de auditoría de Deloitte and Touche, de ocho de mayo del dos mil uno, estableció lo siguiente, que la pérdida "contabilizada en los registros contables de los bancos Filanbanco,



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 268

Filanbanco Trust and Banking Corp., al dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, representó trescientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro millones en Filanbanco; y, uno punto dos millones de dólares en Filanbanco Trust and Banking Corporation, cantidades muy por encima de las contabilizadas en los libros del Banco, lo cual se debió, entre otras cosas, al incumplimiento de las leyes de las instituciones financieras. Y, lo último, toda esta cantidad de recursos que se obtenían del sistema de financiamiento del Estado y de los depositantes, se demostró que el cuarenta y seis por ciento de su patrimonio técnico, del patrimonio técnico del Banco, el cuarenta y seis por ciento de este patrimonio estaba en operaciones de créditos vinculados. Por lo tanto, asambleístas, no hay una evidencia que pueda demostrar que el banco Filanbanco fue sometido a la crisis, a la que fue sometido por una acción del Estado ecuatoriano. Estas cifras, estos hechos están en el proceso y debidamente comprobados. Por lo tanto, aspiramos que el caso Filanbanco concluya como los casos deben concluir: sometiendo esta evidencia a los jueces. Hay ya una sentencia condenatoria, hemos terminado dos audiencias de estrados hace pocas semanas, que los jueces resuelvan, así funciona nuestro sistema, que sean ellos los que resuelvan, y con la resolución definitiva de esos jueces la Fiscalía está en la obligación de requerir, en este caso a los Estados Norteamérica, que respondan con su compromiso de internacional de respetar las decisiones de la más alta Corte de Justicia del Ecuador; y, por lo tanto, será una de las formas en la que vayamos cerrando el caso de la crisis financiera que sufrió el Estado ecuatoriano. Preocupó mucho a la Fiscalía enterarse por medios de comunicación que hay un Senador norteamericano que aparentemente favoreció una



Asamblea Nacional

Acta 268

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA Y UN MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ERNESTO PAZMIÑO, DEFENSOR PÚBLICO GENERAL. Muchas gracias. Señora Presidenta, señora Vicepresidenta de la Asamblea, estimados asambleístas: Un poco complicado dar una rendición de cuentas luego de que lo hace la Fiscalía. Necesariamente en un sistema adversarial como el que vive el Ecuador, la defensa pública es la parte contraria de la Fiscalía. Pero, bueno, la defensa pública está precisamente para eso, para equilibrar el sistema de



Asamblea Nacional

Acta 268

justicia y para humanizar, de alguna forma, el poder punitivo del Estado que se representa necesariamente en la agencia fiscal. En esta rendición de cuentas me voy a referir precisamente a lo que dice el Código Orgánico de la Función Judicial, mi intervención se centrará en estos cuatro temas fundamentales: El primero, cuáles son las solicitudes, las causas y defensas por materias y la especialización, así dice el Código; las medidas adoptadas por la institución para la atención efectiva y los trámites dados a esas solicitudes ciudadanas; los datos estadísticos de la gestión realizada en el aspecto misional; y, cuál ha sido la gestión administrativa que hemos llevado adelante. Nuestra base jurídica. Actualmente la Constitución de Montecristi incorporó en el artículo ciento noventa y uno, la creación y la gestión de la Defensoría Pública. Es necesario aclarar algo, estimados asambleístas, el Ecuador era el único país en el mundo, el Ecuador era el único país en el mundo que no contaba con la defensa pública, esta institución indispensable y necesaria para fortalecer un Estado constitucional de derechos y justicia. Y dimos un salto histórico: de no tener defensa pública, ahora el Ecuador es el único país en el mundo que tiene regularizada la institucionalidad de la defensa pública en la Constitución, o sea la Defensoría Pública tiene la categoría de institución reconocida por la Constitución del Ecuador. Lo que dice el artículo ciento noventa y uno, ¿para qué estamos acá? Para garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos. ¿Para quiénes está acá la defensa pública? Para la gente pobre, para la gente humilde de nuestra patria. Del dos mil tres al dos mil siete tuve la suerte de estar en una curul como la que tienen ustedes acá, y



Asamblea Nacional

Acta 268

como Diputado del Congreso en ese entonces impulsé la creación de la Ley de Defensa Pública en el Ecuador. Lógicamente, la derecha política siempre se opuso, no podían concebir que con dineros públicos existan abogados públicos para que defiendan a las personas acusadas de un delito. Esa concepción simple del castigo, de la cárcel, de que la persona acusada por un delito no tiene derechos eso prevalecía. Pero, hay que decirlo, vino un Presidente, un Gobierno democrático con una posición política a favor de los sectores excluidos permanentemente y lo creó la defensa pública, y ahora la defensa pública está conformándose como una de las instituciones más fortalecidas del sector de justicia, y eso es bueno, eso es bueno porque nosotros defendemos los derechos de los ciudadanos. También el artículo doscientos ochenta y cinco del Código Orgánico de la Función Judicial, otorga a la defensa pública la calidad de órgano autónomo de la Función Judicial, y la autonomía hay que ejercerla en la práctica. También la designación el Defensor Público no responde a ningún interés de ninguna institución pública, ni del Ejecutivo, ni del Legislativo, ni del Judicial. Tengo la suerte y el orgullo de ser el primer Defensor Público del Ecuador, designado mediante un concurso público de méritos y con la participación de comisiones ciudadanas; en la práctica ejercemos la autonomía. Muy rápido quiero indicarles en la siguiente filmina cómo el trabajo de la Defensoría Pública se articula con el Plan Nacional del Buen Vivir. Las instituciones públicas tienen que acomodar y sujetar su gestión al Plan del Buen Vivir, un plan que busca incluir a los sectores más pobres, un Plan Nacional del Buen Vivir que busca incluir a los excluidos de siempre, un plan que trata definitivamente de acabar con el Estado burgués e implementar el Estado democrático, el Estado constitucional de derechos. Todas



Asamblea Nacional

Acta 268

instituciones públicas debemos trabajar para lograr ese nuevo Estado, todas las instituciones públicas deben orientar su servicio para que se cumplan estos objetivos del Plan del Buen Vivir; y, el trabajo de la Defensa Pública, entre otros objetivos, se enmarca principalmente en el objetivo seis, que establece la necesidad de consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, con estricto respeto a los derechos humanos, recalco esto, con estricto respeto a los derechos humanos. Este es el objetivo seis, este objetivo seis tiene algunas políticas, ocho, nueve políticas y algunas estrategias, ¿Cómo la Defensa Pública se acomoda a esas estrategias para cumplir las políticas y, finalmente, cumplir los objetivos del Plan del Buen Vivir? En algunos casos, por ejemplo, la política seis punto uno, determina que es necesario promover el acceso óptimo de la justicia bajo el principio de igualdad y no discriminación. ¿Cuáles son las estrategias? Entre otras, implementar consultorios jurídicos gratuitos, ¿cómo lo ha hecho la Defensoría? Hemos creado, lo que dice la Ley y la Constitución, consultorios jurídicos gratuitos en todas las universidades del país que tienen facultades de Jurisprudencia, como lo vamos posteriormente. También dice la estrategia dos de la política seis punto uno, que es necesario especializar a los defensores públicos por materias. La Defensa Pública trabaja mediante un modelo de gestión novedoso en América Latina, en la cual la especialización de los defensores públicos es un eje principal, como lo vamos a probar. Y, también una estrategia del objetivo seis nos determina que es necesario implementar mecanismos alternativos de solución de conflictos. ¿Cómo la Defensa Pública hizo esto? Pues bien, creamos el Centro Nacional de Mediación y la mediación es un eje transversal en la gestión de la Defensoría Pública,



Asamblea Nacional

Acta 268

¿cómo ha servido esto? Lo vamos a ver posteriormente. Otra política, la seis punto dos, mejorar y modernizar la administración de justicia, nosotros tenemos un sistema de información articulada con el sistema de justicia general; consolidar la transformación del sistema de rehabilitación social, dice la política seis punto cuatro, ¿cómo ha hecho la Defensoría Pública efectiva esta política? Tenemos, ya en el nuevo Código Orgánico Integral Penal se regula definitivamente este tema, la creación de los defensores públicos penitenciarios. Vean cómo se va cumpliendo los objetivos del Plan del Buen Vivir. También la política seis punto siete del objetivo seis nos dice que hay que prevenir y alejar la violencia de género en todas sus formas. Miren qué extraordinaria esta política del Plan del Buen Vivir: erradicar la violencia de género en todas sus formas, ¿qué hemos hecho la Defensa Pública para cumplir esta política? Hemos creado una Dirección Nacional de Inclusión e Igualdad, nuestra gestión como Defensa Pública tiene un eje transversal que es la política de género, ya vamos a ver qué resultados tenemos en esto. Tenemos defensores públicos especializados para violencia intrafamiliar y para temas de género, como dice la Constitución; y tenemos, dentro de la estructura orgánica, un subproceso específico que tramita y resuelve y trata los casos de violencia intrafamiliar. Nosotros creemos que el problema de la violencia intrafamiliar tiene que ser una política pública nacional fundamental, por los datos groseros que tenemos de violencia intrafamiliar en el Ecuador; de ahí deviene los posteriores adolescentes infractores, los posteriores ciudadanos que cometen generalmente de hogares que viven en violencia. Y también hemos creado una Dirección Nacional de Mediación, tenemos ya mediadores certificados, defensores públicos certificados como mediadores. ¿Hacia



Asamblea Nacional

Acta 268

dónde queremos ir? Hacia otro de los objetivos principales del Plan del Buen Vivir que es generar una cultura de paz en el Ecuador, y los conflictos los estamos resolviendo previamente a judicializarlos, esto es fundamental. Bueno, y ¿cómo nos articulamos también con el Plan Estratégico de la Función Judicial? Miren, señores asambleístas, uno de los problemas que ha vivido el Ecuador permanentemente es crear planes estratégicos, elaborar planes del buen vivir, elaborar políticas de Estado que nunca se cumplen. Ahora las cosas han cambiado, los planes, las estrategias generales estatales, las estrategias de la Función Judicial deben articularse necesariamente con la gestión que realiza cada una de las instituciones, y nosotros nos articulamos a los objetivos estratégicos de la Función Judicial, principalmente los tres indispensables que son asegurar la transparencia y la calidad en la prestación del servicio de justicia; segundo, promover el óptimo acceso a la justicia, les vamos a explicar qué hacemos para esto; y, en tercer lugar, impulsar la mejora permanente y la modernización de los servicios dentro del sector justicia. La justicia está cambiando de rostro, asambleístas, tenemos un rostro mucho más optimista de la justicia, la ciudadanía está recuperando su confianza en la justicia, no solo, como lo ha dicho el Presidente de la Judicatura, no solo estamos inaugurando edificios modernos, bonitos edificios, se inaugura también modernos modelos de gestión, diferente forma de administrar justicia, una justicia rápida, eficiente, oportuna que es lo que la ciudadanía siempre ha requerido. Bueno, ¿cómo nos hemos organizado internamente para lograr estos objetivos?, ¿cuál es nuestro modelo de gestión? Yo sí les pido aquí que nos pongan un poco de atención porque el modelo de gestión, que ha implementado la defensa pública, es un modelo de gestión un poco novedoso que nació por la poca



Asamblea Nacional

Acta 268

cantidad de defensores que teníamos y la extraordinaria demanda que tenemos, y este modelo de gestión logró un reconocimiento internacional en un concurso abierto en Brasilia, en Brasil, entre ciento veintisiete ponencias de buenas prácticas judiciales en América y el mundo, el modelo de gestión de la Defensoría Pública fue reconocido como uno de los mejores de aquel concurso, que se hizo entre todas las instituciones de justicia de América Latina y el Caribe. ¿Cuál es este modelo de gestión? Este es el viejo paradigma, este es el viejo modelo que siempre se utilizó aquí en el Ecuador ¿cuál es este viejo paradigma? Un abogado para varias causas, es decir, todavía se mantiene eso en la Fiscalía, yo creo que eso puede ir cambiando, pero ya los jueces han ido acomodándose también a este modelo de gestión. Un defensor tomaba una causa en flagrancia y tenía que seguir con la misma causa hasta que esa causa tenga una resolución definitiva, no había especialización, el abogado tenía que ser un todólogo, experto en investigación, experto en audiencias de flagrancia, experto en audiencia de formulación de cargos, experto en etapa intermedia y experto en audiencias de juicio. Cambiamos el modelo. ¿Cuál es el modelo nuevo? Todo lo contario al anterior, varios abogados para una causa, la ley nos dice que debe haber especialización en los defensores públicos. ¿Qué implica este modelo de gestión? Que tenemos abogados especializados para las diferentes etapas procesales en el ámbito penal, pero también especializados para las diversas actuaciones en materias civiles; en materia penal ¿qué significa? Que un defensor toma una causa, pongamos el ejemplo más simple, para flagrancia, ese defensor público es experto en audiencias de flagrancia, experto en formular una teoría del caso en dos horas, en tres horas, experto en presentar características de arraigo para evitar una prisión



Asamblea Nacional

Acta 268

preventiva, experto en formular una teoría de defensa en pocas horas; si el caso avanza, pasa a la etapa de investigación, tenemos defensores especializados en la etapa de investigación; capacitados en otras experticias. El abogado público que interviene en la etapa de investigación es experto en manejar los elementos de prueba de la escena del crimen, expertos en sangre, en uñas, en pelos, en balística, en investigación, hacen una defensa de calidad. Si el caso avanza, pasa la etapa de juicio, otro abogado público asume la defensa. ¿Cuál es la característica del defensor de la audiencia de juicio? Experto en herramientas de litigación oral, experto en contra interrogatorio, experto en interrogatorio directo, experto en formular en tres minutos todo un alegato de apertura, en tres minutos formula un alegato de clausura con absoluta claridad y convencimiento, se ha especializado, esto nos ha dado buenos resultados. En este modelo de gestión transita la causa, no el defensor, en el anterior transitaba la causa junto con el abogado y por eso tenemos resultados exitosos en cada uno de estas etapas; y, aquí tenemos también un sistema de gestión de defensa pública que lo llamamos el SGDP, en el cual permanentemente estamos controlando la calidad de la defensa, permanentemente estamos monitoreando la experticia y la responsabilidad del defensor, cómo preparó su teoría del caso, cómo argumentó en la audiencia, cómo probó su teoría del caso y cuál fue el resultado final que tuvo del juzgador. ¿Cuáles son las materias que atiende la Defensa Pública? Recordarán ustedes, asambleístas, que la Defensoría Pública en el dos mil siete se creó exclusivamente para tramitar casos penales, dada la emergencia penitenciaria que se dio en ese año, pero la Constitución que se aprobó en Montecristi nos obliga a participar en todas las materias y en este momento no hay una materia,



Asamblea Nacional

Acta 268

salvo una, perdón, que es la de asuntos contencioso-administrativos, la única materia que no interviene la Defensa Pública, en el resto intervenimos en todas las materias: familia, mujer, niñez y adolescencia; materia civil, materia laboral, violencia intrafamiliar, garantías jurisdiccionales, inquilinato, penal, movilidad humana, etcétera, etcétera, etcétera. Y, ustedes dirán ¿cómo es que con tan pocos defensores atienden tantas materias? El modelo de gestión, es el modelo de gestión el que nos permite ser eficientes, dar un servicio de calidad y estar en todo lado; ahora nos requieren defensor público en todo lado. Esa es una de las consecuencias de ser exitosos, toda institución quiere un defensor público. Ahí está precisamente eso, hemos firmado convenios de cooperación interinstitucional con varias instituciones, aquí están muy pocas por el poco tiempo que tengo, ahí por ejemplo me falta la Corte Constitucional, con quienes trabajamos permanentemente en capacitación en derechos humanos a los defensores; tenemos un convenio con el Consejo de la Judicatura, principalmente para fortalecer el modelo de gestión en flagrancia, tenemos defensores públicos las veinticuatro horas del día los siete días de la semana. Si no hubiesen defensores públicos fracasaría el modelo de flagrancia, porque en veinticuatro horas no podríamos tener una audiencia de flagrancia, los defensores públicos están ahí y permiten que se realicen las audiencias y, ojo, fundamentalmente impedimos la impunidad. Aquí nos han dicho, y se han rasgado algunos las vestiduras, de que defendemos peligrosos delincuentes que salen a las calles, etcétera, no, es falso, es politiquero. Impedimos también la impunidad ¿cómo? En flagrancia, si no hubiese un defensor público, a las veinticuatro horas el detenido se va libre, ahora la Defensa Pública garantiza una audiencia de calidad dentro de las



Asamblea Nacional

Acta 268

veinticuatro horas. Con los gobiernos municipales tenemos convenios para crear consultorios jurídicos gratuitos con ellos; con las juntas parroquiales tenemos convenios para crear ventanillas de atención en todas las juntas parroquiales, estamos llegando donde nunca el servicio de justicia llegaba. Con el CEAACES, la SENESCYT ¿para qué con el CEAACES y la SENESCYT? Pues es tan importante con ellos trabajar en los mecanismos de evaluación de los consultorios jurídicos gratuitos de las universidades. Con el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos hemos firmado algunos convenios para fortalecer el tema de la ejecución penitenciaria. Ahora que ya entrará en vigencia el nuevo Código, nosotros ya nos hemos adelantado a establecer mecanismos técnicos para aplicar adecuadamente lo que ustedes aprobaron en este Código. Con ONU Mujeres, con la GIZ, la Cooperación Alemana, con el MAGAP. Miren el MAGAP, ¿qué nos dijo? Firmemos un convenio porque hemos detectado más de trecientos cincuenta mil predios en manos, en posesión de campesinos humildes que no tienen escritura, nunca han legalizado sus tierras, la posesión de sus tierras, ¿por qué? Porque no tienen plata para ir donde un abogado. Vamos a legalizar con la presencia de los defensores públicos más de trescientos cincuenta mil predios de personas pobres, campesinos, montubios humildes para que puedan acceder al crédito. Si no tienen la escritura de sus bienes no son sujetos de crédito, si no son sujetos de crédito no pueden incorporar su producción a la política nacional de seguridad alimentaria. Miren cómo puede ir encajando engrana, cómo se las interinstitucionales para cumplir el Plan del Buen Vivir. Hemos tomado resoluciones en el ámbito administrativo para mejorar nuestra gestión, solo me voy a referir a dos, porque está muy cargadita esta filmina. El



Asamblea Nacional

Acta 268

Reglamento de Acreditación de Consultorios Jurídicos Gratuitos, la defensa pública por sí sola no se avanza ante miles y miles de demandas, tenemos la proyección para el dos mil catorce, necesitamos más de quinientas mil personas que van a requerir la presencia de la defensa pública. Trabajamos con las universidades. Creación del Centro Nacional de Mediación, la mediación es una política nuestra, ya lo vamos a explicar más. En fin, tenemos el estatuto por procesos, los criterios de atención para las personas, porque tampoco queremos entrar en una competencia desleal con los abogados particulares, claro, ahora todo mundo quiere un defensor público, ustedes acaban de aprobar en el Código Orgánico, inclusive algo que yo no estuve muy de acuerdo, la Unidad de Defensa para las Víctimas, recibo todos los días a los presidentes de los colegios de abogados, las provincias y me dicen: "Defensor Público, los abogados se están quedando sin trabajo, todo mundo viene a la Defensoría", primero porque somos buenos, porque somos exitosos, es una defensa de calidad, por eso establecimos criterios de selección, una persona que tiene un ingreso de más de setecientos dólares no califica, pero el problema de ser buenos también es un conflicto. Hubo un señor, recuerdo que era en Portoviejo, que fue gobernador, fue Diputado, fue alcalde, era todo ese señor, tuvo un problema por un desfalco, un peculado y nos pidió un defensor público. Usted es un hombre millonario, no necesita defensor público, qué hizo el señor, no contrató un abogado y el juez nos obligó a que la defensa pública lo defienda, miren. Pero, bueno, eso nos enorgullece porque vemos que somos exitosos y eficientes. Ya tenemos, miren, en tan poco tiempo, desde el dos mil diez estamos trabajando como institución autónoma, desde octubre del dos mil diez, y en tan poco tiempo hemos



Asamblea Nacional

Acta 268

logrado crear ya ciento cuarenta puntos de atención a nivel nacional, estamos en las veinticuatro provincias, en la veinticuatro provincias y en la mayoría de cantones, nuestra meta es hasta el próximo año estar en todos los cantones de nuestra querida patria. Infraestructura, qué bonito esto, ustedes dirán, y la defensa pública cómo es que ha adquirido esos hermosos edificios. Bueno, hemos tenido el aporte estatal, el Gobierno, el Presidente nos ha dicho buena la gestión que ustedes hacen, merecen una infraestructura adecuada. Miren, en Portoviejo tenemos este hermoso edificio, la defensa pública en Quito, en la Shirys y el Universo, un edificio de lujo; en Guayaquil en el edificio del Banco de La Previsora, que era el paradigma de los banqueros y de la corrupción, del lavado del dinero, del narcotráfico, ahora ese edificio de La Previsora en Guayaquil está siendo utilizado para la gente del Guasmo, de Las Malvinas, de La Prosperina, esa gente humilde llega acá. Hemos roto ese paradigma que para los pobres cualquier cosita, en donde quiera den el servicio, una esquinita por ahí era suficiente; claro, la Superintendencia de Bancos un lindo edificio, la Superintendencia de Compañías hermosas oficinas de lujo, ellos tienen plata, acá la gente pobre necesita estos edificios que ahora tenemos. Aquí estamos atendiendo a las madres humildes, a las madres violentadas, a las madres agredidas, a los trabajadores despedidos por aquellos que creen que el dinero tiene que estar por sobre el ser humano, ahora tienen aquí, en la defensa pública, defensores de calidad y que trabajan con un criterio de defensa de los derechos humanos por sobre todas las cosas. En Cuenca igual tenemos un hermoso edificio para servir a la ciudadanía y vamos a seguir avanzando. Yo al Fiscal le digo, en son de broma, tú tienes cuarenta edificios, yo tengo recién cuatro, pero ya te voy a alcanzar, en poco tiempo lo vamos a



Asamblea Nacional

Acta 268

alcanzar, y eso es bueno, esa es igualdad de armas, que todos tengamos los mismos elementos para dar el mejor de los servicios. Ahí están los consultorios jurídicos, tenemos la foto con los decanos, con los rectores y decanos de las facultades de Jurisprudencia, rectores de las universidades y las cincuenta y cinco universidades, las cincuenta y cinco universidades que tienen facultades de Jurisprudencia, las cincuenta y cinco ahora tienen un consultorio jurídico acreditado por la Defensa Pública, monitoreado por la Defensa Pública para que den un servicio de calidad. Hemos roto ese concepto y ese paradigma del consultorio jurídico para pobres, ponían un abogado con veinte estudiantes, atiendan nomás a los pobres. Ahora no, estos consultorios de las universidades se manejan bajo estándares de calidad que nosotros hemos entregado. Monitoreo y evaluación permanente. Igual, los gobiernos autónomos descentralizados están creando consultorios jurídicos para trabajar con la ciudadanía, y las ONG, lamentablemente tengo una ONG no más, no sé por qué no se han inscrito, parece que estas ONG tienen aportes extranjeros, y no quieren que nosotros nos enteremos de dónde vienen y qué hacen con esos aportes. Esto lo digo con mucho orgullo, con mucha satisfacción, pese a nuestra juventud, pese a nuestro poco tiempo de existencia, la defensa pública es la primera institución del sector justicia que ha logrado una certificación de calidad ISO-9001, la primera, ¡qué satisfacción! ¿Qué significa esto? No es que han venido y nos han dicho, señor Defensor, le vamos a dejar este diplomita y le certificamos la calidad ISO-9001, un año de evaluación, y para que nos den el certificado ISO significa que la defensa pública trabaja bajo protocolos de calidad, bajo estándares de calidad, bajo mecanismos nuevos de gestión procesal, bajo modelos novedosos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 268

gestión, por eso nos dieron eso que nos enorgullece. Esto es el trabajo para la gente pobre. Yo me siento feliz de que la gente pobre de mi patria, los humildes, los desapoderados, los excluidos de siempre ahora tengan un servicio de calidad y puedan acceder a la justicia con absoluta confianza. Voy terminando. Vamos a hablar un poquito de las cifras. Algunos se van a asustar, algunos se van a rasgar las vestiduras, algunos dirán ahí está lo que yo anunciaba, es la primera vez que me he parado donde ustedes y, por eso, frente a ustedes por eso quiero un poquito darles también un antecedente, un histórico de atenciones. A ver, vamos rápido. Solo quiero que vean cómo hemos ido creciendo en patrocinio social, es decir temas de violencia intrafamiliar, laboral, alimentos, lo que es para la gente pobre, hemos ido creciendo, miren del dos mil siete al dos mil once, seis mil casos, en el dos mil doce treinta y un mil, y en el dos mil trece, que es el objetivo de esta rendición de cuentas, ya duplicamos, vamos duplicando, triplicando cada año, eso implica que la proyección para el dos mil catorce será, solo en temas sociales, de más de ciento setenta mil casos, estoy seguro que el informe que les dé en el dos mil catorce, solo en el dos mil catorce será más de doscientas mil causas. Miren, setenta mil causas en patrocinio social, porque aquí hay algunos que dicen que solo sacamos delincuentes y que no defendemos a las madres pobres, que no defendemos a los trabajadores, ya les yamos a indicar. Aquí, en patrocinio social está en la defensa a los trabajadores despedidos por los oligarcas, despedidos por los dueños del capital, que ahora ya tienen miedo en despedir injustamente como antes lo hacían, porque el pobre trabajador no tenía un centavo para demandar al patrono, ahora tienen abogados de calidad en la defensa pública, que están haciendo temblar a los patronos. Tenemos ciento siete mil



Asamblea Nacional

Acta 268

ochocientas setenta y dos causas de patrocinio social; patrocinio penal consolidado, ciento ochenta y tres mil novecientos noventa, ya se me acabó el tiempo, voy a ocupar los diez minutitos que se nos robó el Fiscal también. Le ruego, Presidenta, me ayude, pero ya estoy terminando, en menos tiempo creo. Total doscientas noventa y un mil ochocientas cincuenta y dos causas, solo en el dos mil trece hemos atendido el cuarenta y cinco por ciento del total de personas atendidas. Este es un dato que me gusta decirlo, algunos se van a asustar, probablemente el señor Fiscal, alguien va a decir qué le está pasando, miren lo que está sucediendo, hay muchos cambios que hay que hacer todavía en la justicia, está cambiando radicalmente, pero todavía faltan algunos ciertos toquecitos que darlos para que sea una administración de justicia completa. Miren, tenemos tres mil trescientas doce causas con personas, que la mayoría de ellas estaban en cárcel, a quienes se les dictó una sentencia absolutoria. El dato es exagerante, preocupante, solo me refiero a sentencias absolutorias, por lo tanto los que dicen que sacamos criminales y peligrosos delincuentes, aquí están saliendo gente inocente que no debía estar en la cárcel o que no debía haberse iniciado probablemente una investigación fiscal. El nuevo Código nos da una herramienta increíble para evitar esto: la conciliación, y estamos trabajando con el Fiscal General en protocolos de acción en las audiencias de flagrancia, para evitar que casos que no deben judicializarse penalmente no avancen y solucionemos en etapas tempranas, para no tener este problema, de que avance el proceso, llega hasta juicio y un tribunal penal termina diciendole usted es inocente, disculpe vaya a la casa, eso no puede suceder en un Estado constitucional de derecho, de justicia. ¿Cuál es el problema? No he



Asamblea Nacional

Acta 268

ocultado, lo he dicho en las mesas de justicia en el Consejo de la Judicatura, todavía hay un uso abusivo de la prisión preventiva, la capacitación que se va a hacer en el nuevo Código tiene que enfocarse por ahí, respeto a los derechos humanos prioritariamente y evitar el uso abusivo e inconveniente, como estos casos, de la prisión preventiva. Yo estoy seguro que vamos a avanzar en esto. Dediquemos el esfuerzo de la Función Judicial a perseguir casos graves, lavado de activos, esos son los casos que tenemos que perseguir, los casos del crimen organizado, del narcotráfico internacional, los delitos de cuello blanco, esos hay que perseguir; pero aquí estamos persiguiendo un poco la pobreza y esto tiene que cambiar, y va a cambiar con toda seguridad. Termino esto, hemos tenido solo en el dos mil trece, ciento noventa mil quinientas cinco solicitudes de intervención de la defensa pública, vean la importancia de la defensa pública, si no había defensa pública, esas tres mil trescientos doce personas que estaban en la cárcel siendo inocentes no hubieran salido. La importancia de esta institución para fortalecer el Estado constitucional de derechos y justicia, ciento noventa mil personas en el año dos mil trece, es decir, hay más de trescientas cincuenta mil personas pobres que han sido incorporadas a un servicio de calidad que brinda el Estado. Por materias, aquí sí se van a asustar muchos y se van a rasgar las vestiduras los que nos acusan, solo materia social, miren, esta es nuestra actividad prioritaria en este tiempo, materia social, setenta mil trescientas cincuenta y siete causas, madres de familia pobres que piden alimentos, trabajadores que han sido despedidos o que no se les respeta sus derechos, ahí están defendidos por la defensa pública, y en penal hemos bajado el porcentaje porque ya hemos cubierto la demanda de penal. Ahora nuestra gestión prioritariamente se dirige a



Asamblea Nacional

Acta 268

atender la materia social, a los trabajadores, a las madres, cuarenta y siete por ciento, sesenta y dos mil seiscientas treinta y ocho causas; delitos contra la vida y contra la propiedad, algo que les quiero dar una buena noticia, ahora la defensa pública está metida también en delitos tributarios y en delitos aduaneros, pero cómo, van a decir, si esa gente es rica, hay peces gordos que nunca cayeron, ¿por qué razón? No iban a las audiencias en los juicios penales por evasión tributaria, el abogado particular no iba a la audiencia en el juicio penal por contrabando, terminaba prescribiendo, gracias, no pasaba nada. ¿Han escuchado ustedes que haya sentencias condenatorias por evasión tributaria? Ahora sí, antes nunca. ¿Han escuchado ustedes que hay sentencia por delitos aduaneros, los traficantes, los contrabandistas? Nunca, ahora sí, ¿por qué razón? Porque ahora hay un defensor público que va y se para en la audiencia, si el abogado pícaro privado no asiste el defensor público pasa a la audiencia, y el juez puede avanzar y llegar a una sentencia. Miren hasta cómo evitamos la impunidad, pero de los ricos, de los poderosos, de los que ahora se rasgan las vestiduras diciendo que no hay independencia judicial. Claro, estos son los que dicen no hay independencia judicial, los que antes no eran castigados y que ahora merecen la sanción que les corresponde. Nuestros usuarios, rapidito, aquí también hay un cincuenta por ciento casi de compañeras asambleístas, nuestro mayor grupo de atención son las mujeres; las mujeres, el cincuenta y cinco por ciento, porque nuestras políticas van dirigidas a ellas, a la atención a las mujeres, a las que siempre estuvieron excluidas, a las que no tenían acceso a la justicia. En la gestión administrativa tenemos muy poco personal burocrático, lo necesario, esto quisiera que pase en todas las instituciones, el setenta y nueve por



Asamblea Nacional

Acta 268

ciento es misional, es decir, toda mi gente, todas las personas que trabajen en la defensa pública se dedican a lo que tenemos que hacer: defender a la gente pobre, poça burocracia, lo indispensable, la necesaria. En la ejecución presupuestaria hemos ejecutado un noventa y seis por ciento del presupuesto, eso es bueno, un buen porcentaje de ejecución y es por eso que cuando pedimos al siguiente año que nos den más dinero, Finanzas nos dice ustedes son buenos ejecutores y les vamos a dar. Y, finalmente, les quiero decir que no somos una carga para el Estado, generamos valor público, nosotros le devolvemos a la ciudadanía lo que el Estado gasta en los defensores. Miren, solo con un ejemplo, suponiendo, un ejemplo bastante optimista, de que un abogado privado cobrara doscientos dólares por defender a una persona, doscientos, en el número de personas que hemos defendido le hemos ahorrado a la gente pobre veintisiete millones de dólares. Solo en pensiones alimenticias, estimados asambleístas, hemos logrado cuarenta y cuatro millones de dólares. Esta es una forma de redistribuir también la riqueza y de evitar la pobreza, cuarenta y cuatro millones de dólares en pensiones alimenticias. Y termino con la última filmina, que es los retos para el dos mil catorce, defensa de víctimas de la delincuencia, que ustedes nos han pedido que creemos una unidad para atender a ello, ya hemos venido atendiendo. El usuario de la defensa pública es la víctima, el niño, el trabajador, la madre agredida, la mujer violentada, porque ahí no hay fiscal, no defendíamos en los delitos comunes, porque hay fiscal, pero ahora nos han pedido sí, ya hemos comenzado a defender, hay una resolución mía que defendemos a las víctimas, pero en dos casos fundamentales: niñas menores de edad agredidas sexualmente, no es posible de que se revictimice diciendo a la niña que vaya a seguir



Asamblea Nacional

Acta 268

exigiendo en la Fiscalía que se haga justicia, van a tener un defensor público para trabajar coordinadamente con el fiscal, y que esos casos de violación a menores de edad no quede en la impunidad, que nunca más quede en la impunidad; y también para víctimas de estafas colectivas. Cultura de paz, vamos a fortalecer el sistema de inmediación, ampliación de la cobertura territorial y por materias. Nos vamos ahora sí al tema de tierras y todo, territorial, pues bien, cómo llegamos a la Lucha de los Pobres, cómo llegamos a la comuna alejada de la parroquia más alejada de una provincia, vamos a crear lo que llamamos las unidades móviles de defensoría pública, vamos a ir con unas lindas oficinas móviles donde va a ir un mediador, donde va a ir un defensor, y estoy seguro que en muy poco tiempo se nos van a trepar, el fiscal, se va a trepar el juez, ir con nuestros servicios donde la gente quiere, donde la gente lo necesita, donde la gente humilde requiere que estemos nosotros, es decir acercar el servicio a la ciudadanía, lo que nos dice nuestro Presidente, no esperen que la gente venga en busca del servicio, vayan con el servicio donde ellos lo requieran, eso vamos a hacer. Nos cuesta un poquito de plata este proyecto, pero son hermosas oficinas móviles que vamos a llevar a las partes más alejadas de nuestra patria. Vamos a crear una oficina de litigio estratégico, en el proyecto "Cero audiencias fallidas", la defensa pública juega un rol fundamental, si no está el abogado privado está el defensor público, miren estamos participando en juicios donde hay inclusive abogados particulares, pero nos alcanzamos para todos, tenemos la voluntad, el cariño y el compromiso de trabajar por una mejor justicia y lo estamos haciendo. Hemos aportado al Código Orgánico Integral Penal, vamos a hacer muchos aportes al Código General de Procesos, algunas cositas de fondo no le incluyeron en la Asamblea en el



Asamblea Nacional

Acta 268

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. "Oficio SFTS-2014-0021. Quito 28 de enero de 2014. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Informe de Rendición de Cuentas de la Función de Transparencia y Control Social 2013. De mi consideración: En atención a su oficio N° PAN-G-02014-0122 de 24 de enero de 2014 dirigido a la abogada Suad Manssur Villagrán, Presidenta de la Función de Transparencia y Control Social, a



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 268

través del cual solicita la presentación del informe anual de labores. De conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito manifestar lo siguiente: El artículo 206 de la Constitución de la República del Ecuador dispone, "Los titulares de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social conformarán una instancia de coordinación, y elegirán de entre ellos, cada año, a la Presidenta o Presidente de la Función". En cumplimiento a la referida disposición constitucional el 15 de enero del 2013, los titulares de las entidades de la función designaron como su Presidente al ingeniero Fabián Jaramillo Palacios, Superintendente de Telecomunicaciones, quien cumplió su mandato hasta el 14 de enero de 2014, fecha en que se designó como Presidenta a la abogada Suad Manssur Villagrán, Superintendenta de Compañías, ejerciendo en consecuencia a la presidencia de la Función durante el año 2013 y los primeros días de enero del año que decurre, el ingeniero Jaramillo Palacios, quien lamentablemente se encuentra fuera del país, en cumplimiento de una comisión de servicios institucional, por lo que se ve impedido de concurrir a la Asamblea Nacional en la fecha y hora señalada por su autoridad para cumplir esta obligación legal y moral. Por estas consideraciones me permito solicitarle a usted, señora Presidenta, con el mayor comedimiento, se considere la posibilidad de diferir para una nueva fecha la presentación del informe anual de labores, en lo que a la Función de Transparencia y Control Social corresponde. Adjunto para su conocimiento y el de los señores asambleístas, en medio digital y físico, el documento denominado rendición de cuentas del período 2013 elaborado por el ingeniero Fabián Jaramillo Palacios en su calidad de Presidente de la Función de Transparencia y Control Social. Hago



Asamblea Nacional

Acta 268

propicia la ocasión para expresarle el testimonio de mi consideración más distinguida, y me suscribo de la señora Presidenta, Atentamente, doctor Pablo Valdivieso Cueva, Secretario Técnico Función de Transparencia y Control Social". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. A través de Secretaría que, por favor, se haga llegar a todas las y los asambleístas el documento de rendición de cuentas año 2013 de la Función de Transparencia y Control Social. Con esto vamos a dar la bienvenida y la palabra al Presidente del Consejo de la Judicatura, doctor Gustavo Jalkh.

LA SEÑORA SECRETARIA. Me permito informarle, señora Presidenta, que se va a entregar a cada uno de los asambleístas un informe físico de la Función de Transparencia.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR GUSTAVO JALKH, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. Muy buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta de la Asamblea Nacional. Señores y señoras asambleístas del Ecuador, de nuestra Asamblea Nacional: Es un honor dirigirme a ustedes, como el más amplio órgano de representación popular y política del Ecuador, en cumplimiento de más de una



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 268.

obligación constitucional que lo hacemos con la mayor satisfacción; además, para mostrar avances importantes en la reforma y la transformación de la justicia, con la motivación de quienes han logrado algunos hitos importantes en esta transformación, y la conciencia de que nos queda por hacer mucho con la colaboración, sin duda, de todas las instituciones, porque como bien manda la Constitución ecuatoriana, es el trabajo coordinado como política pública al que estamos todos obligados para alcanzar el mejor servicio público. De ahí que la reforma de la administración de justicia sin duda es, en primer término, responsabilidad del Consejo de la Judicatura y de la Función Judicial, pero mucho también tiene que ver y que hacer la coordinación entre las funciones del Estado, en cuanto a la legislación, por ejemplo, en cuanto a los fondos públicos en los que tiene que ver el Ejecutivo y el Legislativo, y las condiciones que actualmente tiene la Función Judicial son justamente extraordinarias, que nunca ha tenido en la historia del Ecuador, para poder avanzar en una transformación definitiva del sistema de justicia ecuatoriano y, más aún, a la luz de una consulta popular en la cual el pueblo ecuatoriano no aconsejó, no sugirió sino que dispuso que haya una transformación de la justicia en el Ecuador, como una política pública en la que se requieren recursos, en la que se requieren normativas nuevas, en la que se requiere decisión institucional para una transformación que venga desde adentro de la Función Judicial ecuatoriana. Hemos cumplido un año de funciones, es una coincidencia además con la temporalidad de la presentación de este informe, señora Presidenta y señoras y señores asambleístas. La primera tarea que nos impusimos justamente hace un año, cuando ustedes nos posesionaron aquí en este foro democrático, fue primero construir una hoja de ruta, un



Asamblea Nacional

Acta 268

plan estratégico en función de un principio fundamental, en función de las necesidades ciudadanas, en función de la demanda, no en función de lo que se denomina la oferta de un servicio, sino en función de las demandas ciudadanas. Pero adicionalmente, en función de esa normatividad constitucional que exige y obliga a una coordinación entre las funciones del Estado, entre las instituciones públicas para alcanzar el mejor servicio público. Por eso construimos este plan estratégico al inicio de nuestra función como miembros del Consejo de la Judicatura, luego del proceso de impugnación ciudadana y control para nuestra designación, y lo construimos con la Fiscalía General del Estado, con la Defensa Pública, con la Corte Nacional de Justicia, con jueces y juezas a nivel nacional e involucrando, por supuesto, también a los ministerios relacionados, porque se requieren compromisos interinstitucionales para alcanzar el desarrollo de este plan estratégico. Contiene las normas constitucionales y las obligaciones constitucionales, la misión, visión, principios, objetivos estratégicos, estrategias y los indicadores, es decir construido técnicamente, para que podamos ir midiendo el avance de cada uno de los aspectos y los objetivos que desarrollamos. Son cinco objetivos que tenemos desarrollados en este plan estratégico y, dentro de esos cinco objetivos tenemos decenas de actividades realizadas, que están recogidas en el documento que el día de hoy entregaremos formalmente a la Asamblea Nacional. Pero voy a ejemplificar algunos aspectos emblemáticos de cada uno de estos cinco objetivos estratégicos, donde hay avances importantes, donde hay, sin duda también, tareas pendientes. Cinco objetivos: asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia; promover el óptimo acceso a la justicia de los ciudadanos, es decir como servicio público, la Función



REPUBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 268

Judicial no debe ser vista solamente como poder del Estado, sino fundamentalmente como un servicio y un derecho de los ciudadanos; impulsar la mejora permanente y la modernización de los servicios de justicia, la técnica, la infraestructura al servicio de la independencia, al servicio de la transparencia, al servicio de los ciudadanos; institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia; y, cinco, contribuir a la lucha contra la impunidad, contribuyendo a la seguridad ciudadana. Estos cinco objetivos de nuestro plan estratégico resumen la visión integral que tenemos de la transformación de justicia que, sin duda, pasa por el tema de infraestructuras y la técnica, pero no solamente pasa por ahí. Tenemos una visión integral, completa, exhaustiva de todo lo que hay que hacer, y queremos mostrar algunos avances, también identificando evidentemente tareas pendientes en esta rendición de cuentas. Veamos, y por el tiempo, señora Presidenta, y respeto a las personas que esperan en el turno para tomar la palabra en esta tribuna, seré lo más exhaustivo y riguroso en el uso del tiempo, pero debo poner algunos ejemplos de cada uno de esos objetivos estratégicos que ustedes encontrarán con mayor detalle en el documento que les entregamos el día de hoy. En asegurar la transparencia y la calidad de la justicia hay dos aspectos fundamentales, más allá del sinnúmero de actividades que encontrarán en nuestro informe, control de audiencias y la oralidad procesal, aspectos trascendentes en la calidad, en la transparencia, en lo que significa la verdadera compresión de la independencia de la justicia. ¿Qué tenía el Ecuador antes de la consulta popular del siete de mayo del dos mil once? Un promedio de audiencias fallidas y audiencias que no se realizaban en más de un sesenta por ciento, había provincias en el país que alcanzaban el setenta por ciento



Asamblea Nacional

Acta 268

de audiencias no realizadas. Cuando arrancamos nuestra gestión hace un año exactamente, aún este problema no tenía solución, se había pasado de promedios de sesenta por ciento a un promedio de veintiséis por ciento de audiencias fallidas, inaceptable, tomamos medidas desde todo el punto de vista, coordinación de audiencias para que no se crucen, había pretexto con que se cruzaban las audiencias. Coordinación, tecnología, videoconferencia para que también puedan comparecer a las audiencias, policías que eran trasladados a otras provincias, testigos, detenidos que no llegaban a la audiencia, etcétera; y, también por supuesto aspectos disciplinarios, sanción a quienes no iban a las audiencias, y hemos tenido que sancionar a abogados en libre ejercicio, que simplemente utilizaban como medida dilatoria el no acudir a una audiencia para que esta falle, para que el proceso se dilate, para que eventualmente haya una caducidad de prisión preventiva, y el sistema se prestaba para esas artimañas. Tuvimos que sancionar también a defensores públicos, que no entendían tampoco su función de que tenían que acudir también a las audiencias para evitar que estas fallen. Encontramos razones adecuadas también en otros lados, falta personal en la Fiscalía, estamos apoyando a la Fiscalía, pero con los recursos que tenemos actualmente, con disciplina, con coordinación y con tecnología hemos logrado realmente dar un paso enorme en lo que significa resolver el problema de audiencias fallidas, y se ha convertido esto en un ejemplo regional. Los países de América Latina, algunos todavía sufren de un gran problema de audiencias fallidas, y miran como ejemplo lo que hemos hecho en Ecuador, que en un año hemos pasado del veintiséis por ciento de promedio de audiencias fallidas al nueve por ciento, cerrando el año anterior y ya nos encontramos por debajo del siete por ciento en enero de



REPUBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 268

este año. Esto es transcendental, señoras y señores asambleístas, porque podemos tener muy buenos códigos, infraestructura, audiencias, salas de audiencias equipadas, si no se realiza la audiencia no se está administrando justicia. Por eso era tan importante resolver este problema, para que en las modernas infraestructuras, con las cuales ya cuenta la mayor parte de cantones del país y donde todavía tenemos que seguir trabajando, se realicen las audiencias. Por lo tanto los jueces, que han comprendido claramente su liderazgo y su rol, han empezado a sancionar a los abogados que no asisten, evidentemente si hay una justificación de fuerza mayor esto se entiende, a nadie se le puede obligar a lo imposible, pero tiene que haber la justificación pertinente, una fuerza mayor que justifique realmente la inasistencia, pero si no es así, tienen que haber las sanciones pertinentes ya sea al funcionario público o ya sea al abogado en libre ejercicio, que son la minoría, la mayor parte de abogados en libre ejercicio están de acuerdo con que se sancione al abogado inescrupuloso que no va, porque imaginen ustedes la frustración de un abogado en libre ejercicio que va de buena fe a una audiencia, y el otro no va para dilatar la audiencia, al usuario, al mismo Fiscal que va y en uso de su tiempo como funcionario público y no se realiza la audiencia. Hago énfasis en esto, señoras y señores asambleístas, porque gracias a este tema se ha ahorrado al erario público tres millones de dólares, más de tres millones de dólares, porque el tiempo del juez, del testigo, del policía, del fiscal que va a la audiencia y que queda bloqueado, sin que exista la posibilidad de administrar justicia, era un problema que no se quería enfrentar en toda su dimensión, y seguiremos trabajando porque nuestra mantenernos por debajo del cinco por ciento, puesto que siempre puede



REPÜBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 268

haber alguna situación excepcional, justificada, justificable en la que una audiencia pueda fallar, pero tiene que ser la excepción de la excepción, y hago énfasis en esto porque esto trascendental y fundamental para otro aspecto importante de lo que significa justicia transparente, justicia ágil, la oralidad procesal. Hace pocos días tuvimos igualmente el honor de venir a este foro para entregar en sus manos, señora Presidenta, y ante ustedes, señores y señoras asambleístas, un Código General de Procesos, trabajado durante todo el año dos mil trece con mucho ahínco, con mucho convencimiento. La transformación de la justicia pasa en mucho por tener juicios orales en todas las materias, no solo en materia penal y de manera perfeccionada con el nuevo Código Integral Penal, que se pondrá en vigencia en poco tiempo en la parte procesal, sino que también esta oralidad llegue a todas las materias, materias civiles, materias mercantiles, inquilinato, perfeccionar en lo laboral que hay avances importantes, pero también tener en todas las materiales llamadas no penales un adecuado sistema procesal, fundamental para que todos los otros aspectos de capacitación, de tecnología, de infraestructura tengan todo el impacto necesario. Estamos seguros, señoras y señores asambleístas, que ustedes darán un tratamiento realmente prioritario a este proyecto que elaboramos durante el transcurso del año dos mil trece, en conjunto con la Corte Nacional de Justicia, creemos que es un documento técnicamente muy bueno, ustedes sabrán darle los perfeccionamientos que consideren pertinentes, siempre en la línea de afianzar la oralidad, la economía procesal, la probidad, la transparencia, la inmediación procesal, todos estos aspectos que los establece nuestra Constitución como obligaciones. Algunos pocos ejemplos también de los otros objetivos estratégicos, insisto que en detalle ustedes encontrarán



Asamblea Nacional

Acta 268

en el documento. Objetivo dos. Promover el óptimo acceso a la justicia. Aquí dos aspectos fundamentales, la cobertura judicial y la diversificación del servicio para que justamente tengamos un servicio óptimo de acceso. Más allá de los detalles que encontrarán en el documento, un aspecto fundamental que el Ecuador tenía que realmente resolver es el número de jueces, a nivel de la población. Teníamos cuatro jueces por cada cien mil habitantes, muy por debajo del promedio latinoamericano que es de once jueces por cada cien mil habitantes, ya hemos alcanzado ese promedio de once jueces por cada cien mil habitantes, a través de concursos que han permitido llenar las vacantes y ampliar la cobertura del servicio. Era un aspecto además fundamental, que el Ecuador tenía hasta antes también de la consulta, más del setenta por ciento de jueces temporales y eso no es bueno para la independencia judicial, no es bueno para la carrera, se requiere estabilidad, hoy por hoy tenemos apenas un diez por ciento de jueces temporales y este año, con los concursos que pondremos en marcha, alcanzaremos una carrera judicial para el universo de jueces y de juezas. Este es un aspecto fundamental, no nos quedaremos tampoco conformes con el promedio latinoamericano, nuestros estudios técnicos revelan que necesitamos catorce jueces por cada cien mil habitantes, evidentemente también en la medida en la que contemos con normativa procesal mucho más ágil, como la oralidad, que nos permitirá además liberarnos de tanto papel y de gasto en papel, hasta por aspectos de índole ecológica debemos apurar este procedimiento oral. En esta medida y con el funcionamiento de otras estrategias, catorce jueces por cada cien mil habitantes es lo que el Ecuador necesita, eso por encima del promedio latinoamericano y no necesariamente tendremos que llegar a los niveles de algunos países, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 268

tienen alrededor de veintitrés jueces por cada cien mil habitantes, también nuestra estrategia es más jueces sí, pero diversifiquemos el servicio, entre los cuales la mediación. Esa diversificación de servicios es fundamental, la ciudadanía siendo parte de la transformación de la justicia y de las soluciones. La ecuación un conflicto un juicio, no es sostenible en ninguna sociedad, por eso es importante diversificar, por eso no se trata solamente de tener más jueces, hay muchos conflictos que nacen en la sociedad que pueden ser resueltos, y deben ser resueltos en la misma sociedad institucionalmente, con la participación de mediadores debidamente capacitados, y con el marco legal tenemos que dar a la mediación la misma fuerza que una sentencia. Insisto, en ninguna sociedad es sostenible un conflicto, un juicio, sino que frente a esos problemas que se suscitan en la vida privada en derechos transigibles, la mediación es una estrategia fundamental, y nos ha empezado a dar importantes y alentadores resultados. Hemos pasado en este año de tener siete centros de mediación, a contar con cincuenta y un centros de mediación a nivel nacional. Este aspecto es fundamental, porque hemos además medido que cuando se produce la mediación por derivación procesal o por pedido directo, en el ochenta y ocho por ciento de los casos tenemos acuerdos y en la mayoría de ellos en una sola audiencia que dura entre una o dos horas, con lo cual se han resuelto casos de herencias, de temas de materia transigible, que han estado años a veces en la Función Judicial, en el tradicional juicio ordinario, que se han resuelto en horas de trabajo y de diálogo. Ese trabajo lo vamos a seguir impulsando, ochenta y ocho por ciento de acuerdos, cuando la gente se sienta a mediar, refleja mediadores bien capacitados y gente, población que cuando se da la posibilidad de dialogar alcanza una



Asamblea Nacional

Acta 268

solución de mutuo beneficio y mutuamente aceptable, porque el acuerdo es voluntario, y por esa razón se cumple más rápidamente que lo que se cumple además una sentencia. Lo que sí nos falta es que hay que afianzar esa cultura de diálogo en la sociedad, por eso las universidades tienen que formar también abogados modernos en estas habilidades y usos de los métodos alternos de solución de conflictos. Permítanme ir atrás un poco en la presentación, porque hay un tema trascendental que no puedo dejarlo pasar, que es la diversificación también del servicio de justicia en términos jurisdiccionales. No solamente es más de lo mismo, no es más jueces solamente que se necesitan y se necesitaban, sino también diversificación de materias, y una materia que es importantísimo subrayar es que por primera vez el Ecuador cuenta con jurisdicción especializada en temas de lucha contra la violencia intrafamiliar, los primeros ochenta juzgados a nivel nacional los hemos inaugurado en este año dos mil trece. Aspecto fundamental que no deja en la impunidad aspectos inclusos culturales relacionados con la violencia y el machismo, que debemos revertir y que solo lo lograremos en la sociedad si no dejamos en la impunidad estos hechos. Hay ahora estos juzgados, que no solamente son jueces sino equipos técnicos, interdisciplinarios, complementarios en estas unidades judiciales hay sicólogo, hay abogado, está el juez, trabajadora social, trabajador social, para un abordaje integral de la problemática que significa el problema de la violencia intrafamiliar y, en ese mismo sentido, la Función Judicial también impulsó, y agradecemos y felicitamos y nos unimos a esas voces de la Asamblea Nacional que buscaban la tipificación del femicidio como delito, como lo está ahora en el Código Integral Penal, por lo cual felicitamos a la Asamblea, también nos unimos a ese pedido: que es importante en el



Asamblea Nacional

Acta 268

Código Integral Penal reflejar los valores sociales y ser un ejemplo de los valores que todos debemos defender. Objetivo tres. Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios, eficiencia y eficacia de los procesos judiciales. Aquí entran sobre todo aspectos muy técnicos, que ustedes encontrarán mucho detalle en el documento que les entregamos el día de hoy. Aquí encontraremos modelos de gestión óptimos en función una vez más de la oferta, en función de la demanda no de la oferta, en función de lo que el ciudadano necesita, espacios de atención con calidad, con calidez, con rapidez, con transparencia y, por supuesto, esa transparencia también exige que no haya reuniones indeseables entre partes procesales y el juez, por eso la nueva infraestructura establece circulaciones independientes para usuarios, abogados y jueces, el juez tiene que verse con las partes procesales en las salas de audiencias, de manera pública, eso es independencia judicial. En ese sentido se ha el modelo de gestión, dando cobertura de justicia, trabajado modernización de las unidades judiciales, innovación tecnológica. Solo unos datos generales que grafican la dimensión del trabajo realizado en el año dos mil trece, ciento veintitrés mil setecientos trece metros cuadrados de construcción, siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco cuadrados de remodelaciones. metros Estos aspectos fundamentales: dignificar el servicio ciudadano, dignificar el trabajo del juez, de la jueza y, por supuesto, fundamentalmente de los usuarios del sistema de justicia. Veamos muy rápidamente lo que en este dos mil trece hemos tenido la satisfacción, la alegría de entregar a los ciudadanos y ciudadanas del país, en todas las provincias del país en muchos cantones. Hemos podido entregar la Unidad Judicial de Garantías Penales en Ambato, unidad judicial moderna, incluso la foto no dice todo



Asamblea Nacional

Acta 268

lo que esto significa, hay un espacio para la detención de personas, para el aseguramiento de personas, digno, adecuado, que respeta los derechos humanos, espacio para la Fiscalía, espacio para la defensa pública, para el Tribunal Penal, para los jueces, salas de audiencias debidamente equipadas, y lo que les decía, un sistema de gestión que asegure la realización de las audiencias. Ambato, Cayambe, tenemos una Unidad Judicial aquí en Pichincha, evitar que los ciudadanos vengan desde Cayambe para tramitar juicios, eso es acercar la justicia al ciudadano, no teníamos todas las materias en Cayambe, ahora tenemos una Unidad Judicial muy moderna, con todas las materias para los ciudadanos de Cayambe, que ya no tienen que desplazarse hasta Quito para sus trámites judiciales, para demandar alimentos para sus hijos, etcétera. Centro Judicial de Justicia de Guayaquil Sur, una infraestructura moderna, igualmente con todos los servicios, acercando la justicia a los ciudadanos, tienen competencia para todo el sector sur, con todas las materias, no tienen que desplazarse los ciudadanos del sur hasta el norte o hasta el centro de la ciudad, sino que se ha acercado el servicio ciudadano. Latacunga, igualmente un edificio extremadamente moderno en donde, además la mediación, está dando resultados extraordinarios, hay, como en todas las unidades judiciales, espacios para la mediación; Otavalo igualmente además que estéticamente constituye realmente un edificio muy bonito; Unidad Judicial de Mira, cantones pequeños como Mira también tienen unidades judiciales extremadamente modernas; Unidad Judicial del cantón Pichincha en Manabí, un cantón que estaba realmente afectado por la falta de acceso a justicia, ahí se encuentran las materias igualmente de lucha contra la violencia intrafamiliar, equipos técnicos integrales, la defensa pública tiene espacios en estos edificios;



Asamblea Nacional

Acta 268

Unidad Judicial Penal de Riobamba, también la inauguramos en el año dos mil trece, igualmente con todos los servicios judiciales en materia penal; Unidad Judicial de Pallatanga, la inauguramos este año con servicios de mediación, con jueces multicompetentes, dos jueces multicompetentes para el cantón Pallatanga, la gente no tiene que desplazarse hasta Riobamba; Unidad Judicial de Pueblo Viejo; Unidad Judicial Cotacachi, Unidad Judicial de Guamote, Unidad Judicial de Sigchos, todas inauguradas este año. Corte Provincial de Justicia del Guayas, este edificio, que representaba realmente los niveles más criticables a los que va ha llegado el sistema de justicia, hoy desde su presentación significa pulcritud, agilidad, modernidad. Complejo Judicial de Florida Norte, uno de los más grandes de Latinoamérica, Complejo Judicial de Portoviejo, Unidad Judicial de Vinces, todas inauguradas este año; Centro Judicial de Santo Domingo; Unidad Judicial de Atacames, igualmente con jueces multicompetentes y además con todos los servicios integrales para el cantón. Unidad Judicial de lo Contencioso Administrativo, Ecuador tenía el índice más bajo de jueces en esta materia en Latinoamérica y posiblemente, en el mundo en función de su población, hemos pasado de tener seis jueces a tener dieciocho jueces en materia Contencioso Administrativo para Pichincha, y además de estas infraestructuras nuevas y estas nuevas unidades judiciales, tenemos remodelaciones muy importantes que han dignificado el servicio de justicia. Unidad Judicial de Ventanas, y voy extremadamente rápido por el tiempo; Unidad Judicial de Babahoyo igualmente remodelado integralmente; Corte Provincial de Babahoyo; Palacio de Justicia de Manta integralmente remodelado; Unidad Judicial Especializada en Adolescencia, Mujer también en Manta remodelado; Bahía de Niñez,



Asamblea Nacional

Acta 268

Caráquez. La Concordia por primera vez, el cantón La Concordia, por primera vez los ciudadanos del cantón La Concordia tienen Unidad Judicial y además la tienen en un lugar digno para todas las materias que el cantón necesita. Unidad Judicial de la Familia, Mujer y Adolescencia de Orellana, Joya de los Sachas, ustedes podrán imaginar las condiciones en las que se encontraban mucho de los juzgados, y algunos aún todavía en algunos cantones, cómo se encontraban los expedientes llenos de humedad, se perdían, se destruían, en qué condiciones el juez administraba justicia, en ciertas audiencias con el imputado a centímetros del juez, con el fiscal sin ninguna protección, hoy en Joya de los Sachas hay condiciones adecuadas para administrar justicia, y seguiremos trabajando porque esta no es un fin en sí mismo, pero sí un medio fundamental para que se pueda impartir justicia en las condiciones humanas adecuadas, como merece el pueblo ecuatoriano. Objetivo número cuatro. Institucionalizar la meritocracia en la Función Judicial, aspecto trascendente, fundamental. Antes se elegían jueces a dedo, teníamos setenta por ciento de jueces temporales, los conjueces se elegían a dedo, el mismo juez decía quién era su conjuez, su amigo, su socio, quien sea. Esa era la realidad. Hoy hacemos concursos para poder designar a los jueces a través de la Escuela de la Función Judicial, con impugnación ciudadana, eliminando, y este Consejo lo ha hecho, al mínimo cualquier nivel de discrecionalidad en cuanto a la calificación, todo objetivo, todo basado en la meritocracia y, por supuesto, también comentarles rápidamente el sistema notarial. Se han hecho concursos que han permitido incorporar novecientos dieciocho jueces a nivel nacional, participaron ocho mil ciento sesenta y ocho personas, dos mil entraron a la fase de capacitación, pero solo pasaron nueve mil, perdón,



Asamblea Nacional

Acta 268

novecientos dieciocho. Son concursos rigurosos, extremadamente rigurosos, de tal manera que tengamos los mejores jueces a nivel nacional y también la capacitación permanente; por eso también haremos un concurso adicional este año para llenar todas las vacantes que no se pudieron llenar con los concursos anteriores. Igualmente para fiscales, y estamos terminando un proceso importante para llenar cuatrocientos setenta puestos en la Fiscalía, que hacen falta, casi el Ecuador necesita duplicar su número de fiscales y lo estamos haciendo. Igualmente, como ustedes saben, se hizo un trabajo de renovación de todas las notarías del país, igualmente a través de un proceso meritocrático. Aspectos fundamentales e innovadores. La participación de los estudiantes de Derecho en la administración de justicia, el Código Orgánico así lo establece, prácticas preprofesionales que los estudiantes están obligados a realizar antes de su ejercicio profesional. Por primera vez se hace en el Ecuador, tres mil doscientos diez estudiantes han hecho y están preprofesionales, en diversas instituciones haciendo prácticas relacionadas con la justicia: la Corte Nacional, Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado, Defensa Pública, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Justicia, Sistema Penitenciario. Eso es acercar al estudiante al sistema de justicia, y esta es su obligación el hacerlo para poder tener luego su título profesional y ejercer libremente la profesión. Se incrementaron el número de notarías en el país luego del concurso mencionado e, igualmente, se están ubicando estas notarías de acuerdo, una vez más, a la demanda no a la oferta; no se trata de poner las notarías donde a ciertos notarios les puede gustar más, en el centro de la ciudad, en ciertos centros económicos. No, hemos llevado las notarías ahí donde



Asamblea Nacional

Acta 268

hace falta, donde hay la demanda, en una ciudad como Quito, incluso por su conformación geográfica, hemos llevado notarías donde no había al sur de la ciudad, incluso por el desarrollo del nuevo aeropuerto a Tababela, al Quinche a donde no había notarias, estamos haciendo los estudios pertinentes para incluso crear más notarías y a través de concursos asignarlas, dejando en el pasando ese sistema casi por herencia que existía a nivel del sistema notarial. Finalmente, el objetivo quinto, la lucha contra la impunidad, aspecto fundamental. Un derecho fundamental humano que tienen los ciudadanos y ciudadanas es vivir en un sitio seguro, y para ello hay que luchar contra la impunidad, con el debido proceso, hay que luchar contra la ilegalidad con legalidad, esa es la nobleza del Estado de derecho, luchar contra la ilegalidad con legalidad, contra la impunidad, pero sin romanticismos; es decir, también se trata de defender el debido proceso con la verdad y de manera rápida, y estos dos principios: celeridad y debido proceso no son contradictorios, son complementarios y así lo hemos demostrado en el trabajo que se realiza en las Unidades de Flagrancia, con un nuevo modelo de gestión que establece un trabajo coordinado entre Fiscalía, Defensa Pública, juez Penal, Tribunal Penal, espacio para los peritos, espacio para el aseguramiento de personas, turnos permanentes para asegurar el trabajo siete días a la semana, veinticuatro horas al día. Estos espacios que han tenido éxito en Quito y Guayaquil, los vamos replicar en este dos mil catorce en al menos quince cantones del país, donde hay la mayor urgencia de luchar contra la impunidad con el debido proceso. En este universo de unidades judiciales se producen quince sentencias al mes, antes, perdón, quince sentencias al mes se producían en ese universo de juzgados; en el mismo período de tiempo ahora se producen cuarenta y



Asamblea Nacional

Acta 268

nueve sentencias por mes, antes en ciento noventa y un días, cuando había sentencia en materia de flagrancia, ahora cuarenta y siete días, con lo cual tenemos una productividad tres veces mayor y cinco veces más rápido. Ese modelo de gestión produce debido proceso, porque incluso está la defensa pública y también produce al mismo tiempo mayor agilidad, porque es verdad que justicia que no tarda no es justicia, pero no queremos tampoco celeridad atropellando la certeza, certeza que requiere el juez, y ahí, por lo tanto, también saludamos que la defensa pública haya entendido que su rol también es hacer que eviten, evitar que se produzcan las audiencias fallidas y que haya habido un cambio de política institucional, y no jugar con ineficiencias del sistema para garantizar la impunidad a alguna persona, acusada incluso de delitos muy graves, sino que haya justicia para esa persona, que se le declare inocente, si así es, lo más rápido posible, pero también que haya audiencia, que esta se realice y pueda, por lo tanto, el juez administrar justicia de manera pública. Estos beneficios se ven reflejados en hechos concretos no en aspectos discursivos, por lo tanto encontramos una estadística fundamental en cuanto a la población penitenciaria del Ecuador. Hasta antes de la consulta teníamos un grave problema en el Ecuador de presos sin sentencia, que tenía que resolverse con asistencia legal gratuita, con debido proceso y con celeridad. Hoy ese porcentaje se ha revertido. Teníamos en un momento determinado hasta más de setenta por ciento de personas privadas de libertad sin sentencia, hoy tenemos el sesenta por ciento de los privados de libertad que tienen sentencia, seguridad jurídica y, por lo tanto, mucho personas también que recibieron sentencia oportuna declarándolos inocentes. Seguiremos afianzando este trabajo. Y luchar contra la impunidad no significa



Asamblea Nacional

Acta 268

criminalizar, significa derechos, significa justicia. La tasa, y con esto voy terminando, señora Presidenta, señores asambleístas, la tasa de detenidos en el Ecuador de privados de libertad está por debajo del promedio latinoamericano, ha crecido por supuesto, efecto de reformas procesales exitosas, antes teníamos en el sistema de flagrancia personas con cinco, diez, veinte detenciones ni una sentencia, hoy hay sentencia; por eso el índice de personas con sentencia ha mejorado, pero incluso aquella eficiencia no puede llevar a la conclusión de que en el Ecuador hay una criminalización. Veamos las tasas de privados de libertad. En Estados Unidos el dato del año anterior, setecientos treinta y un privados de libertad por cada cien mil habitantes, en Estados como Chile, que afianzaron mucho su reforma procesal penal, doscientos cincuenta y cinco privados de libertad por cada cien mil habitantes, el Ecuador tiene ciento cincuenta y cuatro, ha crecido sí, eso es lucha contra la impunidad, pero no nos puede llevar eso a la conclusión de que, por lo tanto, todo se ha criminalizado en el país. Hay mayor eficiencia en el sistema procesal penal e incluso esa eficiencia tiene que mejorar aún más. Seguiremos trabajando, señora Presidenta, señoras y señores asambleístas, con esta visión ciudadana de trabajar en función de las necesidades de los usuarios del sistema de justicia, respaldando a los buenos jueces y juezas en el país que existen y sancionando, por supuesto, las malas actuaciones de algunos pocos funcionarios que aún puedan existir, atendiendo las quejas de los funcionarios, de los ciudadanos que tienen el derecho a quejarse y frente a esa queja tienen el derecho a una respuesta y en muchas ocasiones la respuesta ha sido el juez es inocente y en muchas otras la respuesta ha sido hay que sancionar al juez o al fiscal, o al defensor público o al abogado en libre



Asamblea Nacional

Acta 268

LA SEÑORA PRESIDENTA. Despedimos al doctor Gustavo Jalkh, Presidente del Consejo de la Judicatura y a las y los vocales del Consejo. Señora Secretaria, ha sido entregada en forma impresa el informe de rendición de cuentas del año dos mil trece del Consejo de la Judicatura, para que se haga llegar a cada uno de los y las asambleístas. Vamos a dar paso en esta sesión en la que varias de las autoridades al frente de las funciones de Estado e instituciones, rinden cuentas a la población ecuatoriana a través del Pleno de la Asamblea Nacional. Convocamos a este podio a la doctora Catalina Castro Llerena, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral. Doctora Catalina Castro Llerena, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, tiene la palabra para el informe de rendición de cuentas, año dos mil trece.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA CATALINA CASTRO LLERENA, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Muchas gracias. Buenos días con todos y con todas. Señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional, señora Rosana Alvarado, Primera Vicepresidenta, señoras y señores asambleístas, señora Libia Rivas, Secretaria, señor Cristian Proaño, Prosecretario. Estimados jueces del



Asamblea Nacional

Acta 268

Tribunal Contencioso Electoral y personal del Tribunal Contencioso Electoral que me acompañan. El Tribunal Contencioso Electoral, órgano de la justicia que nació en Montecristi y que forma parte de la Función Electoral, acude hoy a la Asamblea Nacional a presentar el informe de gestión desde enero a diciembre del dos mil trece. La Función Electoral, en igualdad de jerarquía, está integrada por el Consejo Nacional Electoral y por el Tribunal Contencioso Electoral. Mientras el Consejo Nacional Electoral es responsable del área administrativa respecto a las elecciones, nosotros resolvemos los recursos electorales en sede jurisdiccional. Nuestro compromiso y convicción es garantizar a los sujetos políticos y a la ciudadanía el acceso a la justicia electoral y a la tutela efectiva, expedita y rápida de los derechos de participación que se expresan a través del sufragio, así como el ejercicio de mecanismos de democracia directa y de los de organización política. El artículo doscientos ocho de la Constitución determina los mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y de las entidades del sector público; de igual manera, el artículo cien numeral cuatro. El Tribunal Contencioso Electoral cumple con esta disposición, porque entendemos que es una corresponsabilidad el cumplir ante los mandantes por parte de mandatarios. Reconocemos que en el pasado, este mismo Tribunal tenía otro nombre, denominado Tribunal Supremo Electoral, donde eran juez y parte. Los vocales eran delegados de los partidos políticos, tenían autonomía financiera y administrativa, ellos organizaban las elecciones, controlaban las elecciones y sancionaban a los posibles infractores. circunstancias, ¿acaso las y los ciudadanos tenían alguna opción de reclamar respeto a sus derechos de participación, o que exista algún tipo de control respecto a los gastos de campaña, o que se sancione a quien



Asamblea Nacional

Acta 268

compraba el voto? Entendemos que de ninguna manera, pero esta realidad cambió en la Asamblea de Montecristi. Desde finales del año dos mil ocho, año de nuestra elección, se determinó que cinco jueces conformen el Tribunal Contencioso Electoral para cumplir su rol de administradores de justicia electoral, y desde el año dos mil doce, cinco jueces. Patricia Zambrano, Guillermo González, quien habla, Catalina Castro, Patricio Vaca y Miguel Pérez fuimos elegidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, después de un concurso de méritos, oposición, impugnación ciudadana y control social, y hemos resuelto causas que han sentado precedentes en materia electoral y han frenado abusos, que eran comunes en el pasado. Nuestra visión establece al dos mil dieciséis incrementar el reconocimiento de la ciudadanía sobre el Tribunal Contencioso Electoral, por ser un referente de independencia e imparcialidad en la administración de justicia electoral a través de nuestras actuaciones jurisdiccionales. Nuestra misión es administrar justicia en materia electoral, garantizando y tutelando el ejercicio de los derechos políticos de las y los ciudadanos y de sujetos políticos, que se expresan en el sufragio bajo principios constitucionales. La esencia del Tribunal Contencioso Electoral es su labor jurisdiccional, que se consagra en el artículo doscientos veintiuno de la Constitución, donde determina nuestras competencias para conocer y resolver aquellas apelaciones que se presentan contra los actos del Consejo Nacional Electoral y sus organismos desconcentrados, así como los asuntos litigiosos de las organizaciones políticas o sancionar por el cumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral y en general por vulneración a las normas electorales. En este año ustedes ampliaron nuestras competencias que se contemplan en la Ley Orgánica



Asamblea Nacional

Acta 268

Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. Ustedes han dispuesto que la nueva normativa, en caso de que se llegue a la decisión de remover del cargo a un funcionario, esta autoridad, vía consulta, pueda presentar ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el expediente, y nosotros debemos revisar sobre el cumplimiento de formalidades y procedimientos en diez días. De llegar estos casos así lo haremos. La enorme ventaja de vivir en un Estado de justicia y derechos, vigente en el país, es que nuestra jurisprudencia electoral tiene carácter obligatorio, es de última instancia y de inmediato cumplimiento, al igual que la jurisprudencia emanada de la Corte Nacional y de la Corte Constitucional. Los sujetos políticos tienen derecho de interponer recursos y acciones contenciosoelectorales. ¿Cuáles son estos sujetos políticos que acuden al Tribunal Contencioso Electoral? Son los partidos, movimientos, alianzas, candidatos, personas naturales, personas jurídicas. ¿Cuáles son los recursos que se plantean ante el Tribunal Contencioso Electoral? Son el ordinario de apelación, aquellos referentes a conflictos internos de organizaciones políticas; el recurso extraordinario de nulidad, el recurso excepcional de revisión y aquellos que apelan las decisiones tomadas en contravenciones por el Consejo Nacional Electoral. ¿Cuáles son las acciones que pueden presentar ante nuestro Tribunal? Son por infracciones, infracciones que pueden ser cometidas por sujetos políticos, por autoridades o servidores públicos o por medios de comunicación y, finalmente, acciones de queja. Los plazos para las resoluciones de estas apelaciones son cortos. En el caso de apelaciones, son de cinco días en período electoral, tomando en cuenta sábados, domingos y días feriados. De enero a diciembre del año dos mil trece, el Tribunal Contencioso



Asamblea Nacional

Acta 268

Electoral recibió un total de cuatrocientas cincuenta y siete causas, de las cuales fueron resueltas cuatrocientas cincuenta y tres, cuatro quedaron en trámite sin sobrepasar los tiempo de ley, es decir, tuvimos un cumplimiento del cien por ciento. La carga procesal de cuatrocientas cincuenta y siete ascendió a cuatrocientas setenta y cinco, porque se presentaron dieciocho apelaciones en segunda instancia. El Tribunal Contencioso Electoral tiene la facultad de resolver en doble instancia, primera y segunda. En cumplimiento del debido proceso y la garantía de ser juzgado en doble instancia para los sujetos políticos. Las causas ingresadas y la carga procesal se desglosan de la siguiente manera: Recurso ordinario de apelación, recibimos noventa y seis causas; acciones de queja, cuatro; recurso extraordinario de nulidad, cinco; recurso excepcional de revisión, uno; infracciones electorales, trescientas cuarenta y ocho; otras tres y apelaciones, como señalé en segunda instancia, dieciocho. Específicamente dentro del recurso ordinario de apelación las causas se tramitaron por aceptación o negativa de inscripción de candidatos, treinta y nueve; aceptación o negativa de inscripción de organizaciones políticas, cuarenta; resultados numéricos, dos; adjudicación de cargos, una; declaración de nulidad de votación, dos; declaración de nulidad de elecciones, una; asuntos litigiosos de organizaciones políticas, cuatro; otras apelaciones que se presentaron contra actos de resoluciones que emanaron del Consejo Nacional Electoral o de sus organismos desconcentrados, siete. Las causas que recibió el Tribunal Contencioso Electoral provenían de veintidós de las veinticuatro provincias, es decir, tenemos presencia a nivel nacional. Hemos atendido causas de Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Cotopaxi, Chimborazo, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja;



Asamblea Nacional

Acta 268

además hemos atendido causas que provenían de recintos ubicados en el exterior, desde Venezuela tuvimos apelaciones presentadas. ¿Quiénes han accionado al Tribunal Contencioso Electoral? Los accionantes pertenecen a varios partidos políticos tales como el Social Cristiano, Sociedad Patriótica, Pachakutik, Movimiento Popular Democrático, Avanza Listas 8, Izquierda Democrática, Alianza PAIS y treinta y seis movimientos; entre ellos, Movimiento Innovador de Puyango, Movimiento Acción Saraguro, Movimiento, "Yo soy ecuatoriano", y muchos más. Todas las causas han sido resueltas dentro de los tiempos que establece el Código de la Democracia, porque nosotros no podemos en período electoral desfasar el calendario electoral y no lo hemos hecho. En el actual proceso, para las elecciones seccionales a través de nuestros fallos, en el Tribunal resolvimos que seis movimientos sean inscritos para participar en esta contienda, y que seis organizaciones inscriban a sus candidatos. Eso significa que este órgano de administración de justicia ha tutelado de manera efectiva los derechos de participación por medio de nuestras actuaciones jurisdiccionales. Nosotros cumplimos con el debido proceso, escuchamos a las partes, analizamos las pruebas y emitimos sentencia. En este ámbito existen sentencias emblemáticas, voy a citar dos casos para refrescar la memoria. A un excandidato presidencial se le sancionó con una multa de diez salarios básicos unificados por la entrega de dádivas, que buscaban persuadir a la ciudadanía para votar por esa candidatura en las elecciones de febrero del dos mil trece. A otro postulante, el Tribunal le impuso también una multa y la suspensión de los derechos políticos por un año, y el envío del expediente a la Fiscalía para que se investigue el presunto cometimiento de un delito ordinario. Este Tribunal conoce y aplica la jurisprudencia electoral del país. Los



Asamblea Nacional

Acta 268

aportes a la evolución del derecho electoral se enmarcan en la coherencia de nuestras resoluciones, nos ceñimos a precedentes y con ello garantizamos el derecho de la participación en igualdad de condiciones. Por ejemplo, durante la etapa de inscripción de candidaturas, el Tribunal Contencioso Electoral ha sentado, como criterio jurisprudencial, que la devolución de frecuencias radioeléctricas y cesión de acciones o participaciones tiene eficacia una vez que exista la resolución de CONARTEL, con el fin de evitar que los sujetos políticos eviten incurrir en esta inhabilidad mediante acciones de última hora. Y con el propósito de tutelar el derecho de fiscalización de los actos del poder público, por medio de la rendición de cuentas de las autoridades electas, el Tribunal Contencioso Electoral negó la inscripción de candidaturas a personas cuyo plan de trabajo no contenía los mecanismos de rendición de cuentas ni su periodicidad. Ya en la gestión administrativa financiera. El Plan Estratégico dos mil trece - dos mil dieciséis potenció cinco objetivos estratégicos institucionales que se alinean al Plan Nacional del Buen Vivir: incrementar la eficiencia operacional; el desarrollo del talento humano; el uso eficiente del presupuesto; la efectividad y agilidad de la prestación de servicios de justicia electoral; y, las acciones de investigaciones del Tribunal Contencioso Electoral. Por nuestra propia iniciativa logramos la inclusión en el Plan Nacional para el Buen Vivir dos mil trece - dos mil diecisiete de lineamientos estratégicos contemplados en los objetivos uno y seis. En el objetivo uno, logramos que se incorpore: "Garantizar en sede jurisdiccional la tutela efectiva de los derechos de participación de afiliados, afiliadas y adherentes, al interior de sus respectivas organizaciones políticas, y en generar mecanismos de control para garantizar una promoción electoral equitativa e igualitaria, de



Asamblea Nacional

Acta 268

conformidad con los principios y disposiciones constitucionales". Y en el objetivo número seis: "Promocionar derechos y mecanismos de acceso y operación del sistema de justicia ordinaria, constitucional y contenciosa electoral, así como desarrollar mecanismos de difusión de los precedentes jurisprudenciales, constitucionales, ordinarios y los electorales". En la ejecución presupuestaria alcanzamos un nivel de cumplimiento del noventa y tres punto noventa y dos por ciento, nuestro presupuesto codificado ascendió a cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil novecientos diez dólares, y el ejecutado a cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho dólares. Hemos efectuado diferentes tipos de contrataciones. El cuarenta y uno punto sesenta y uno por ciento de las contrataciones se realizó por subasta inversa electrónica, mecanismo dinámico que permite reducir los costos. El talento humano es uno de los pilares fundamentales para la gestión institucional. En el año dos mil trece el Tribunal Contencioso Electoral se convirtió en el primer país en Sudamérica en implementar una política con enfoque de género. Los resultados son visibles, de ciento cuatro funcionarios, cuarenta y nueve son mujeres y cincuenta son hombres. El enfoque generacional para nosotros también es importante, tenemos personal desde los dieciocho hasta los sesenta y cinco años de edad; también el enfoque de discapacidad, ya que cumplimos con más del cuatro por ciento que establece la ley. La investigación contenciosoelectoral es un eje esencial dentro de nuestra labor para generar y difundir el conocimiento sobre justicia electoral. En el dos mil trece elaboramos cinco publicaciones sobre justicia electoral, y dos folletos de procedimiento contencioso electoral, traducidos a los idiomas kichwa y shuar. Algunas de las publicaciones ya están en sus manos, esperamos



Asamblea Nacional

Acta 268

que las revisen. Contamos además con la única biblioteca especializada en materia electoral, con más de dos mil doscientas publicaciones, la que también está a su disposición y de toda la ciudadanía. La capacitación también es una actividad permanente, ciento seis servidoras y servidores asistieron a eventos de capacitación en forma presencial y virtual. En este período se implementó la capacitación a seiscientos veinticinco sujetos políticos, a través de agendas públicas de consulta a la ciudadanía en justicia electoral en siete provincias del país. Además, cientos de personas asistieron a ferias ciudadanas y talleres, organizados en forma conjunta con el Consejo Nacional Electoral y con otras instituciones. La tecnología es una herramienta que nos acerca a los y las ciudadanas del país. El Tribunal Contencioso Electoral adquirió modernos equipos tecnológicos, que facultan a las organizaciones políticas y a todo el público la consulta sobre el estado de las causas y las sentencias emitidas en cualquier parte del país. El sistema de videoconferencia es otra herramienta que faculta la comunicación en tiempo real, con diferentes sujetos políticos que son partes procesales para la realización de audiencias sin que tengan que trasladarse a la ciudad de Quito. La aplicación web permite la revisión de las gacetas contencioso-electorales. El sistema cuenta con información en línea sobre las notificaciones y sentencias, lo que posibilita a las usuarias y usuarios simplificar los tiempos al momento de realizar consultas. Hemos establecido estrategias de comunicación para llegar al público interno y externo con información oportuna sobre lo que realiza la Institución. Desde abril del año dos mil trece diseñamos una nueva imagen con el fin de fortalecer el nivel de percepción y posicionamiento. Estamos convencidos que la cooperación interinstitucional para sumar esfuerzos permite construir y consolidar



Asamblea Nacional

Acta 268

un proceso democrático. En esta línea hemos establecido acuerdos con el Instituto de la Democracia para fortalecer la investigación; con la Defensoría Pública, a fin de que los sujetos políticos procesados puedan contar con defensa pública en cumplimiento del debido proceso; y, con la Corte Nacional, para desarrollar investigaciones jurídicas en temas de interés recíproco, diseño de metodologías y líneas jurisprudenciales. La política de integración internacional con otros organismos pares y las misiones de observación electoral contribuyen también a la consolidación de regimenes democráticos en nuestros países. El Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador participó en cinco misiones electorales, como parte de UNASUR y UNIORE, y catorce reuniones de trabajo y capacitaciones en material electoral. Participamos en la misión de observación de la consulta popular de la revocatoria de autoridades en Perú, realizamos el acompañamiento electoral en Paraguay y en Venezuela. Nuestro país y el Tribunal Contencioso Electoral fue sede de la reunión extraordinaria de UNIORI, donde se dio impulso a la reforma del estatuto para que permita agilizar las resoluciones de los diferentes países, y en agosto de dos mil trece se creó la Unidad Técnica de Coordinación Electoral de UNASUR, como un organismo permanente del cual formamos parte. Al presentar este informe ante ustedes, señores asambleístas, ratifico mi firme voluntad de servicio, porque estoy convencida que la justicia electoral es un fundamento de la libertad, y aplicamos justicia que garantiza democracia. Permitame, señora Presidenta, hacer entrega del informe de labores. Muchísimas gracias. ------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos y despedimos a la doctora Catalina Castro, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, quien ha



Asamblea Nacional

Acta 268

entregado en forma escrita, igual, el informe de rendición de cuentas del año dos mil trece. Que por Secretaria, señora Secretaria, se haga llegar a todas las y los asambleístas. Señora Secretaria, por favor, dé lectura al oficio enviado por Domingo Paredes, Presidente del Consejo Nacional Electoral.

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al oficio: "Nº CNE-PRE-2014 0210-O Quito, 29 de enero de 2014. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano. Presidenta. Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. De mi consideración: En atención a su atento oficio Nº PAN-GR-2014-0124, 24 de enero de 2014, me permito remitir el informe anual de labores del Consejo Nacional Electoral correspondiente al año dos mil trece. Como es de su conocimiento, el Consejo Nacional Electoral se encuentra ejecutando las actividades dentro del cronograma del proceso electoral para elegir alcaldes, prefectos, concejales y miembros de juntas parroquiales que se efectuará el día 23 de febrero del presente año. Como parte de aquello y durante la presente semana y dentro de compromisos previamente adquiridos por el Consejo Nacional Electoral, tanto en la ciudad de Quito como en la ciudad de Guayaquil, se encuentran desarrollando los siguientes eventos: Simulacro proyecto voto electrónico de Azuay y Santo Domingo de los Tsáchilas; simulacro de proyecto conteo rápido del voto, reunión Consejo Electoral de UNASUR y conferencia de simulacro de votación, proyecto voto electrónico Santo Domingo de los Tsáchilas con la presencia de la señora Tibisay Lucena Ramírez, Presidenta del Consejo Nacional Electoral de Venezuela. Por estas razones y por los compromisos nacionales e internacionales adquiridos me impiden asistir a la



Asamblea Nacional

Acta 268

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento tres asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum. ------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Ahora sí damos por clausurada la sesión número doscientos sesenta y ocho del Pleno de la Asamblea Nacional, con un agradecimiento a las y los ciudadanos que han seguido esta sesión de Pleno a través de la televisión y la radio de la Asamblea Nacional. Agradecimiento a todos los y las asambleístas por haber estado presentes en esta sesión que marca también una pauta importante dentro del proceso de fiscalización de la Asamblea Nacional,



Asamblea Nacional

Acta 268

señalado en el artículo cuarenta y siete de la Ley de la Función
Legislativa, al solicitar se rinda cuentas e informes de las actividades del
año dos mil trece, a los representantes y presidentes de las diferentes
instituciones del Estado. Agradecemos a todas y todos ustedes. Una
excelente tarde
LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta, se clausura la sesión.
VII
La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las doce horas
treinta y seis minutos.

GABRIEÍA RIVADENEIRA BURBANO Presidenta de la Asamblea Nacional

ROSANA ALVARADO CARRIÓN

Primera Vicepresidenta de la Asamblea-Nacional

LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ Secretaria General de la Asamblea Nacional

FRS/emm.